



Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1225-OF

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Asunto: Dictamen de prioridad para el "Proyecto de Fomento a la Inversión Agropecuaria". â Ministerio de Agricultura y Ganadería

Señor Ingeniero
Pedro José Álava González
Ministro de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 22 de diciembre de 2021, el Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAG, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), solicitó el dictamen de prioridad a la Secretaría Nacional de Planificación.

Al respecto, la Secretaría Nacional de Planificación emite **el dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: Proyecto de Fomento a la Inversión Agropecuaria.
CUP: 133600000.0000.387404.
Período: 2022 – 2025.
Monto Total: USD 96.299.789,40 de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	MONTO USD
2022	7.989.693,20
2023	13.751.288,18
2024	12.477.209,36
2025	62.081.598,66
TOTAL	96.299.789,40

Con Oficio Nro. MEF-VGF-2021-0894-O, de 22 de diciembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió su criterio respecto a la asignación de fuente, organismo y correlativo para el financiamiento del "Proyecto de Fomento a la Inversión Agropecuaria" con CUP: 133600000.0000.387404 para el periodo fiscal 2022, indicando lo siguiente: "esta Cartera de Estado, en conjunto con las entidades involucradas en el proceso, analizará el mecanismo que la normativa legal vigente permita, para durante la ejecución presupuestaria, gestionar los recursos necesarios e iniciar el proceso de inclusión del proyecto mencionado en el Plan Anual de Inversiones 2022, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 284".

Por otra parte, la entidad debe considerar las recomendaciones expuestas en el informe técnico de dictamen de prioridad No. 0104 (Anexo No. 1).

Es importante mencionar que, este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológicos de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Finalmente, la entidad responsable del proyecto debe mantener actualizada la información correspondiente en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1225-OF

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Anexos:

- anexo_2_cronograma_valorado_mag_1%.m.rar
- anexo_3_flujo_de_caja_economico_mag_1%.sm.rar
- proyecto_fomento_mag_1%.docx.rar
- anexo_1_informe_técnico_dictamen_1%.docx-signed-signed_(2).pdf
- anexo_5_certificacion_de_la_maxima_autoridad_o_delegado.pdf
- anexo_4_modelo_de_gestion_mag.pdf
- anexo_6_decreto_ejecutivo_no._284_(1).pdf

Copia:

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señor Doctor
Simón Cueva Armijos
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Licenciado
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Viceministra de Finanzas, Subrogante
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Miguel Angel Cevallos Herrera
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Planificación de la Inversión

mc/cc

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

“PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA”

CUP: 133600000.0000.387404

Quito, 2021

CONTENIDO

1.	DATOS INICIALES DEL PROYECTO	6
1.1.	Tipo de solicitud de dictamen	6
1.2.	Nombre Proyecto	6
1.3.	Entidad (UDAF)	6
1.4.	Entidad operativa desconcentrada (EOD)	6
1.5.	Gabinete Sectorial	6
1.7.	Plazo de ejecución	6
1.8.	Monto total	6
2.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA	7
2.1.	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto	7
2.2.	Identificación, descripción y diagnóstico del problema	24
2.3.	Línea base del proyecto	29
2.4.	Análisis de oferta y demanda	30
2.5.	Identificación y caracterización de la población objetivo	34
2.6.	Ubicación geográfica e impacto territorial	35
3.	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	37
3.1	Alineación Objetivo Estratégico Institucional	37
3.2	Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo	37
4.	MATRIZ DE MARCO LÓGICO	40
4.1.	Objetivo general	40
4.2.	Indicadores de resultado	40
5.	ANÁLISIS INTEGRAL	42
5.1.	Viabilidad técnica	43
5.1.1.	Descripción de la Ingeniería del Proyecto	44
5.1.2.	Especificaciones técnicas	50
5.2.	Viabilidad financiera fiscal	59
5.3.	Viabilidad económica	60
5.4.	Viabilidad ambiental y sostenibilidad social	65
5.4.1.	Análisis de impacto ambiental y riesgos	65
5.4.2.	Sostenibilidad social	66

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	67
7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.....	68
7.1. Estructura operativa.....	68
Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021	70
7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución	70
7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades.....	74
7.4. Demanda pública nacional plurianual	75
7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual	75
8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	75
8.1 Seguimiento a la ejecución	75
8.2. Evaluación de resultados e impactos	76

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	6
TABLA 2 LÍNEA DE CORTE DE POBREZA	8
TABLA 3 MÉTRICA REGISTRO SOCIAL	9
TABLA 4 TIPOS DE CRÉDITOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	16
TABLA 5 VOLUMEN DE CRÉDITO DESTINADO AL SECTOR AGROPECUARIO, AÑO 2020	25
TABLA 6 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS	28
TABLA 7 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS	28
TABLA 8 LÍNEA BASE CRÉDITOS CON SUBVENCIÓN	30
TABLA 9 POBLACIÓN REFERENCIAL AGROPECUARIA	30
TABLA 10 POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL AGROPECUARIA.....	32
TABLA 11 POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA AGROPECUARIA.....	33
TABLA 12 ANÁLISIS DEMANDA INSATISFECHA.....	34
TABLA 13 POBLACIÓN OBJETIVO 2014-2019	34
TABLA 14 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA ESTIMADA.....	36
TABLA 15 ALINEACIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	37
TABLA 16 DETERMINACIÓN DE HECTÁREAS PRODUCTIVAS DEL PROYECTO.....	38
TABLA 17 CÁLCULO DEL APORTE DEL PROYECTO AL PND 2021-2025	39
TABLA 18 APORTE ANUAL DEL PROYECTO AL PND 2021-2025.....	39

TABLA 19	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA META DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025	39
TABLA 20	MATRIZ DE MARCO LÓGICO	40
TABLA 21	ANUALIZACIÓN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PROPÓSITO	41
TABLA 22	COSTO DE FONDEO	45
TABLA 23	RIESGO DE CRÉDITO	45
TABLA 24	PÉRDIDA ESPERADA PROMEDIO PONDERADA.....	46
TABLA 25	GASTOS OPERATIVOS.....	47
TABLA 26	RESUMEN DE PORCENTAJE DE CRÉDITO “CREDI FOMENTO 1%”	48
TABLA 27	EQUIPO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	49
TABLA 28	PERSONAL DEL PROYECTO	49
Tabla 29	COLOCACIÓN POR AÑO Y MES	50
Tabla 30	SUPUESTO RELACIONADO AL PLAZO DE COLOCACIÓN.....	51
TABLA 31	VALOR PROMEDIO DE CONTRATO DE CRÉDITO POR AÑO	51
TABLA 32	SUBVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA	53
TABLA 33	DISTRIBUCIÓN TOTAL DE CARTERA.....	53
TABLA 34	RECARGO POR MOROSIDAD	54
Tabla 35	FLUJO DE COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS – CARTERA DE CRÉDITO US\$.100 MILLONES	54
TABLA 36	CALCULO DEL VAN CON UNA COLOCACIÓN DE USUS\$ 100 MILLONES.....	56
Tabla 37	RIESGO DE CARTERA	57
Tabla 38	MOVIMIENTO DE SUBVENCIONES.....	58
Tabla 39	SALDO ACUMULADO DE SUBVENCIONES.....	58
Tabla 40	TOTAL DE SUBVENCIONES	58
TABLA 41	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO.....	59
TABLA 42	RESUMEN DE PERSONAL POR AÑO.....	59
TABLA 43	INVERSIÓN DEL PROYECTO	61
TABLA 44	COSTOS EVITADOS DEL PROYECTO	61
TABLA 45	COLOCACIÓN POR AÑO Y POR MES.....	62
TABLA 46	MONTO Y COLOCACIÓN	63
TABLA 47	NÚMERO DE OPERACIONES Y COLOCACIONES	63
TABLA 48	TOTAL OPERACIONES POR MES Y AÑO	64
Tabla 49	FLUJO ECONÓMICO	64

TABLA 50 INDICADORES ECONÓMICOS	65
TABLA 51 PRESUPUESTO 2022 - 2025	67
TABLA 52 PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	68
TABLA 53 MODELO DE GESTIÓN DEL PROYECTO	69
TABLA 54 ARREGLOS INSTITUCIONALES	70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 DISTRIBUCIÓN DE TIPO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PÚBLICA AL SECTOR AGRÍCOLA (2014 – 2018).....	18
GRÁFICO 2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PERÍODO 2018 – 2019	24
GRÁFICO 3 CRÉDITOS ENTREGADOS AL SECTOR AGROPECUARIO, AÑO 2020.....	25
GRÁFICO 4 COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO SISTEMA FINANCIERO.....	28
GRÁFICO 5 ÁRBOL DE PROBLEMAS	29
GRÁFICO 6 MAPA DE APTITUDES AGRÍCOLAS DEL ECUADOR.....	37
GRÁFICO 7 INDICADORES ECONÓMICOS	56
GRÁFICO 8 ESQUEMA GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	68

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. Tipo de solicitud de dictamen

Dictamen de prioridad de inversión

1.2. Nombre Proyecto

PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA.
CUP 133600000.0000.387404

1.3. Entidad (UDAF)

Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina

1.4. Entidad operativa desconcentrada (EOD)

Ministerio de Agricultura y Ganadería / Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina

1.5. Gabinete Sectorial

Productivo

1.6. Sector, subsector y tipo de inversión ¹

MACRO SECTOR:	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
SECTOR:	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
SUBSECTOR:	C1502 AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y ALIMENTOS
TIPO DE INTERVENCIÓN:	T02 EQUIPAMIENTO
	T03 SERVICIOS
	T04 ESTUDIOS

1.7. Plazo de ejecución

Periodo 2022-2025

1.8. Monto total

TABLA 1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

AÑO	TOTAL
2022	7.989.693,20
2023	13.751.288,18
2024	12.477.209,36
2025	62.081.598,66
TOTAL	96.299.789,40

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021¹

¹ MAG, 2021

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto

Aspecto Político

Actualmente, las competencias del sector agropecuario se encuentran enmarcados dentro de una extensiva normativa que comprende alrededor de quince leyes, entre orgánicas y regulares, cuatro códigos orgánicos, y varios reglamentos y resoluciones administrativas, situación que muchas veces dificulta la aplicación operativa de las disposiciones legales a nivel nacional, así como la coordinación interinstitucional.

En años anteriores, existieron esfuerzos ministeriales para construir la política agropecuaria nacional. Bajo ese contexto, se publicó el documento: “La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015 - 2025”, sin embargo, dicho documento no se encuentra aprobado oficialmente; por lo que el Ministerio tiene el gran reto de reestructurar las políticas públicas sectoriales a fin de direccionar un nuevo modelo agropecuario inclusivo que permita que el país se inserte cada vez más en mercados globales, poniendo en alto la producción nacional y que además recoja la visión de todos los sectores políticos y sociales del país, siempre en el marco de las mejores prácticas de sostenibilidad con el ambiente.

Considerando que el sector agropecuario mantiene una constante interacción con gremios e importantes organizaciones de productores que se vinculan directamente con el direccionamiento del sector, el MAG ha recogido varias propuestas, vinculadas con el fortalecimiento de espacios participativos de los productores agropecuarios, para mejorar la dotación de riego parcelario, legalización de tierras a favor de los pequeños y medianos productores, precautelar la inocuidad de producción primaria entre otras necesidades que forman parte del sector y que también corresponden a las competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería. En este marco, es deber de este Ministerio como ente rector, convertir dichas propuestas en políticas públicas sectoriales.

Es importante mencionar, que otros actores claves en la implementación de las políticas públicas del sector agropecuario son los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece en el artículo 41, literal e) como parte de las funciones provinciales las de: “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley fomentar las actividades provinciales productivas, así como desarrollo agropecuario con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”.

Además, en el artículo 42 del mismo Código Orgánico se menciona que entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial está “f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias”. En este sentido, la planificación de políticas públicas del sector debe considerar como parte de las estructuras y mecanismos de intervención la participación constante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se debe mencionar, que el país en los últimos años a atravesando un importante proceso de reforma a las instituciones del Estado. En principio esta reforma se visualizó con el gobierno

anterior a través de la eliminación de los Ministerios Coordinadores y la Secretaría Nacional de la Administración Pública; siguieron modificaciones y fusiones a varias instituciones públicas que implicaron ajustes significativos en las atribuciones y competencias predeterminadas del ejecutivo, incluida esta Cartera de Estado. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 06 de fecha 24 de mayo de 2017, se separa de este Ministerio, las actividades de Acuicultura y Pesca, por lo que se da paso al actual nombre institucional de Ministerio de Agricultura y Ganadería. Otro cambio significativo se dio en el ente rector de la Planificación Nacional, mediante Decreto Ejecutivo 732 del 13 de mayo de 2019, se dispone la supresión de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la creación de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".

En la actualidad, la nueva administración gubernamental ha iniciado su gestión con la transformación de alrededor de diez instituciones públicas. Bajo el criterio de reformar la organización, atribuciones y funciones de las Secretarías Generales que forman parte de la Presidencia de la República se ha revivido a la Secretaría de la Administración Pública bajo Decreto Ejecutivo Nro. 3 del 24 de mayo de 2021, el mismo Decreto transforma a la Secretaría del Deporte en Ministerio. Otro cambio importante es la recategorización de la Secretaría de Planificación denominada como "técnica" a "nacional".

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712 de 11 de abril de 2019 se crea el Registro Social como el conjunto de instrumentos, normas y procesos que permiten, entre otras, consolidar y actualizar la base de datos de la información social, económica y demográfica individualizada de núcleos familiares; y, determinar el índice de registro social para estimar los niveles de bienestar de los núcleos familiares como insumo para la aplicación de políticas y programas de protección social y subsidios estatales. Las atribuciones de la Unidad del Registro Social, entre otras, se refieren al diseño de propuestas metodológicas para la creación y actualización de índices e indicadores para medir la información social, económica y demográfica de los núcleos familiares; solicitar a las entidades públicas que corresponda, la información y asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de sus objetivos; realizar estudios, análisis y brindar asistencia técnica a las entidades usuarias del Registro Social para la identificación y selección de poblaciones objetivo de los programas y estrategias intersectoriales.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 804 de 20 de junio de 2019, se crea el Programa de Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral que define el tipo de bonos y pensiones para cubrir las vulnerabilidades relacionadas con la situación económica, edad, discapacidad enfermedades catastróficas, y de riesgo de los núcleos familiares en condición de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad a través de los siguientes componentes: Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores, Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión Toda Una Vida, Pensión para Personas con Discapacidad y Cobertura de Contingencias.

Mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0004-R de 23 de septiembre de 2019, se resuelve:
Artículo 1: Acoger la métrica aprobada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, remitida mediante memorando No. SENPLADES-SI-2018-0173- M de 31 de julio de 2018. Artículo 2: Establecer como líneas de corte para el índice del Registro Social las siguientes:

TABLA 2 LÍNEA DE CORTE DE POBREZA

Línea de corte de pobreza extrema	8.89208 puntos
Línea de corte de pobreza	29.77402 puntos

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²

En virtud de lo dispuesto en la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, emitida mediante Resolución Nro.-CIRS-002-2020 de 6 de abril de 2020, en la cual se establece que: durante el operativo de actualización de información del Registro Social 2018 la base del Registro Social 2014 con métrica 2014 seguirá vigente, pero sin incremento, disminución o actualización de sus registros, y que la base de datos del Registro Social 2018 con métrica 2018 se entregará de manera mensual de acuerdo al avance del operativo a partir de septiembre 2020; se adoptó una convivencia de las dos métricas de Registro Social (cada una con sus propias líneas de corte):

Registro Social 2018-métrica 2018

- Extrema pobreza: hasta 8.89208 puntos
- Pobreza: hasta 29.77402 puntos
-

Registro Social 2013-2014 con métrica 2014

- Extrema pobreza: hasta 24.08766 puntos
- Pobreza: hasta 34.67905 puntos

TABLA 3 MÉTRICA REGISTRO SOCIAL

Registro Social	Bono de Desarrollo Humano (BDH)	Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDH)	Pensión para Adultos Mayores (PAM)	Pensión Mis Mejores Años (MMA)	Pensión para Personas con Discapacidad (PDD)	Pensión Toda Una Vida (PTUV)
Registro Social 2013-2014 (métrica 2014)	0 - 28.20351	0 - 18.0000	0 - 3467905	Sobre 3467905	Sobre 3.467.905	0 - 3467905
Registro Social 2018 (métrica 2018)	0 - 29.77402	0 - 8.89208	Hasta 2977402			Hasta 2977402

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³

Aspecto Económico

La actividad agropecuaria dentro del país tiene una alta representatividad dentro de los indicadores macroeconómicos; es importante considerar que su relevancia se encuentra relacionada con varios factores como:

Es la actividad laboral que conglomerada la mayor cantidad de población y, por consiguiente, su mayor **Fuente** de ingresos genera empleo al 25% de la Población Económicamente Activa (PEA). El sector del agro es la base de la generación de los alimentos que son consumidos por la población, actualmente cubre el 95% de la demanda interna de alimentos.

Constituye la **Fuente** primaria de materia que requiere la agroindustria.

Una **Fuente** de recursos a través de la exportación de su producción.

Para entender el escenario económico en el que se enmarca las actividades agropecuarias se analizará la información de cinco variables macroeconómicas, descritas a continuación:

Producto Interno Bruto

² www.ecuadorencifras.gob.ec

³ Registro Social. <https://www.registrosocial.gob.ec/programas-sociales/>

De acuerdo con los datos generados por el Banco Central del Ecuador (BCE) la tendencia del PIB del sector del agro se mantiene; así se tiene que, la participación del PIB Agrícola con relación al PIB Nacional ha pasado del 5,79% en el año 2011 al 5,87% (dato preliminar) en el año 2019; y, la participación del PIB Pecuario con relación al PIB Nacional ha pasado del 0,86% en el año 2011 al 0,75% (dato preliminar) en el año 2019. La participación del PIB Agropecuario con relación al PIB Nacional ha pasado del 7,70% en el año 2011 al 7,67% (dato preliminar) en el año 2019.

Si los porcentajes mencionados en el párrafo anterior se los expresa en millones de dólares, tendríamos que en el año 2011 el PIB Agropecuario fue de US\$ 4.689,21 mientras que en el 2019 el PIB Agropecuario fue de US\$ 5.511,27 (dato preliminar).

Además, según datos del Banco Central del Ecuador (BCE) del año 2019 el Producto Interno Bruto del país, expresado en millones de dólares, se ubica en US\$ 71.879,22 (dato preliminar). Y, en lo referente al sector agropecuario, se estima que el PIB se ubicó en alrededor de US\$ 5.511,27 es decir, se puede observar una disminución de aproximadamente 1% del año 2019 respecto al del año 2018.

Exportaciones

Según los datos de cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador, los cultivos de mayor aporte monetario al PIB son aquellos vinculados al mercado internacional (banano, cacao, café, oleaginosas, flores y frutas tropicales, además de productos de la extracción de madera, acuicultura y pesca de camarón, pesca, excepto camarón), y parte de los que se dirigen al mercado interno (cereales, tubérculos, vegetales, frutas, oleaginosas, silvicultura, extracción de madera, cría de animales, entre otros).

Conforme la información presentada en el reporte “Panorama Agroestadístico”, correspondiente a julio del 2019, los principales rubros de exportación han presentado una variación poco representativa versus las exportaciones registradas en el año 2018, exceptuando los rubros de aceite de palma crudo y refinado que muestra una disminución a la baja del 48% y el café sin tostar y tostado, café soluble y preparaciones base de café con una disminución del 23%.

Importaciones

Las importaciones destinadas al sector agrícola tienen una tendencia creciente; siendo los valores de importación más altos en el año 2014 con US\$1.377.102,45; y, en el año 2018 se alcanzaron con US\$1.556.141,99.

Las importaciones del sector agrícola durante el primer semestre (enero-junio) del año 2019 se ubican en US\$ 245.992 (miles de dólares), según información del Banco Central del Ecuador; esto es, US\$ 8.714,00 (miles de dólares) menos que lo obtenido en el primer semestre (enero-junio) del año 2018.

Conforme la información presentada en el reporte “Panorama Agroestadísticos”, correspondiente a julio del 2019, los principales rubros de importación del sector agrícola son: pasta de madera y papel o cartón; torta de soya; látex, caucho natural y sintético en forma primaria y elaborados; trigo; aceite de soya crudo y refinado; preparaciones compuestas para

elaborar bebidas; preparaciones compuestas para elaborar bebidas; preparaciones para alimentación infantil; semillas de varios cultivos; y otros.

Inversión Extranjera Directa (IED)

La IED está sujeta a varios factores como son sociopolíticos, institucionales, tamaño del mercado, el PIB, las exportaciones y el riesgo país, estos pueden determinar los sectores dónde se puede presentar la inversión.

El Ecuador en el 2018, de acuerdo con datos del BCE recibió US\$ 1.401 millones de dólares; siendo el 2018 el de mayores ingresos de inversión extranjera en el país.

El sector agrícola, silvicultura, caza y pesca durante el período analizado ha recibido en promedio el 7% de la IED que ha recibido de manera total el país, siendo el año de mayores ingresos el 2017 con US\$ 124.606.926,9 que corresponden al 20,15% de la inversión total en ese año; en el 2018 nuevamente se tiene una reducción en los valores de la IED que tiene el sector, a pesar de que ha sido el año en el que el Ecuador ha alcanzado la cifra más alta.

Revisando los datos, se puede verificar que no se ha logrado posicionar a este sector del país como un mercado atractivo; considerando que la IED es un excelente mecanismo para el ingreso de capitales, con beneficios en términos de crecimiento a largo plazo y desarrollo económico, así como la posibilidad de adaptar y emular la tecnología y gestión extranjera, adicionalmente que permite la generación de empleo, productividad y desarrollo económico.

Es importante mencionar que, en el primer trimestre del año 2019, la IED del sector agropecuario registró US\$ 23.079,00 (miles de dólares) en relación con el mismo periodo del año anterior, cuyo registro fue de US\$ 17.806,10 (miles de dólares); es decir, que en el primer trimestre del año 2019 se reflejó un incremento de US\$ 5.272,90 (miles de dólares).

Aspecto Social

Demografía

Al ser el Ministerio de Agricultura y Ganadería una entidad pública que atiende a los productores agropecuarios del país se debe tener en cuenta la presencia poblacional a nivel nacional y sobre todo la población rural del país.

Según las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el país pasó de 15.012.228 habitantes en el año 2010 a 17.510.643 habitantes para el año 2020, que implica un crecimiento de 2.498.415 de personas en diez años de análisis.

Por otro lado, las estadísticas de proyección poblacional del área rural, según la edad de los pobladores tiende a disminuir según avanza la edad de las personas. Así, la proyección poblacional del área rural para el año 2020 se estima en 606.137 personas para el grupo etario de los 10 a 14 años; en adelante la presencia de personas va en disminución. Esto lleva a pensar que el sector agropecuario no es atractivo para el desarrollo de las personas que nacen en el área rural.

Pobreza

Según los datos proporcionado por el INEC “la pobreza por ingresos a nivel nacional en junio de 2021 se ubicó en 32,2% en comparación al 25,5% de junio de 2019, el incremento de 6,7 puntos porcentuales es estadísticamente significativo. Para el mismo periodo, la pobreza a nivel rural pasó de 43,8% a 49,2%, una variación de 5,4 puntos porcentuales no estadísticamente significativa. La pobreza urbana en junio de 2021 fue de 24,2%, mientras que en junio de 2019 se ubicó en 16,8%, una variación de 7,3 puntos porcentuales, significativa estadísticamente.

En junio de 2021 la pobreza extrema a nivel nacional se ubicó en 14,7% frente al 9,5% del mismo mes del año 2019, el incremento de 5,2 puntos porcentuales es estadísticamente significativo.

En el área rural la pobreza extrema pasó de 17,9% en junio de 2019 a 28,0% en junio de 2021, incremento de 10,1 puntos porcentuales que es estadísticamente significativa. En el área urbana la pobreza extrema pasó de 4,7% en junio de 2019 a 8,4% en junio de 2021, lo que implica una variación de 2,8 p.p. que no es estadísticamente significativa”. (INEC, 2021).

Es importante considerar que se debe incidir en una distribución equitativa de las tierras, mediante su oportuna legalización a nivel comunitario, en la diversificación de bancos de semillas, en el fomento de sistemas de riego estatal y comunitario, en el acceso a créditos a precios diferenciados para emprendimientos y pequeños productores, así como la transferencia y acceso a tecnología necesaria para la optimización del recurso hídrico.

Todos los elementos requieren articularse con infraestructura alternativa para el comercio, conectividad y sistemas de transporte de calidad. Finalmente, las demandas sociales se centran en la implantación de sistemas educativos, de salud, agua y saneamiento, así como a la producción de programas de vivienda y seguridad social acordes a la realidad rural de cada localidad.

En este contexto, es pertinente analizar el comportamiento del coeficiente de Gini. “El coeficiente de Gini es una medida que resume cómo se distribuye el ingreso per cápita entre los habitantes de la población, mide el grado de desigualdad en la distribución del ingreso. Este indicador se encuentra para el 2do semestre de 2020 en 0,493 (nacional y 0,477 (rural), es decir entre cero (igualdad perfecta) y uno (ausencia de igualdad)” (INEC, 2021). Según, el “Reporte de pobreza y desigualdad – junio 2021”, elaborado por el INEC: “En junio de 2021, el Índice de Gini a nivel nacional es de 0,493, mostrando un incremento no estadísticamente significativo de 0,015. En el área rural, entre junio 2019 y junio 2021, el índice presenta una variación estadísticamente significativa de 0,055, pasando de 0,432 a 0,477”.

Lo que implica que en la sociedad ecuatoriana persiste un importante grado de desigualdad económica en la distribución de recursos, sobre la cual se deben trabajar las políticas de estado y también las agropecuarias.

Así mismo, se toma como referencia la Normativa Crédito de Desarrollo Humano en el Ministerio de Inclusión Económica Social, basado en el Acuerdo Ministerial Nro. 112 del 29 de junio de 2019, “Regula el Programa de Inclusión Económica en lo referente a los componentes crédito de desarrollo humano y promoción del trabajo y empleabilidad”.

Empleo

A nivel de empleo, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, como resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), estableció que la tasa de desempleo a nivel nacional, con corte a junio del año 2021, es de 5,2%, cifra que se ha mantenido con un leve crecimiento desde el año 2017. Sin embargo, a nivel rural la tasa de desempleo es del 2,7%, con corte al mismo periodo de tiempo, entendiéndose que a nivel rural la tasa de desempleo es más baja que a nivel nacional.

la retención de los jóvenes en el campo inmersos en actividades de trabajo agropecuario; y, a la “En cuanto al desempleo por sexo, la tasa de desempleo para las mujeres fue mayor a la de los hombres. Así, en junio de 2021, a nivel nacional el 7,1% de las mujeres en la PEA estuvieron en situación de desempleo, mientras que entre los hombres el desempleo fue de 3,8%. Esta brecha (3,3 p.p.) por sexo fue estadísticamente significativa.” (INEC, 2021).

En lo que respecta al sector agropecuario, según datos del INEC, para el período enero – marzo 2021, el 69,8% de personas se encuentran empleadas en el área rural en el sector agropecuario.

Por lo tanto, la tasa de participación de este sector al empleo general es del 30,4% a nivel nacional, lo que quiere decir que una importante parte de la población ecuatoriana mantiene una dependencia socioeconómica con el sector agropecuario, por lo que las políticas y estrategias establecidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería pueden afectar de manera directa al empleo y por ende a las condiciones de vida de las personas que pertenecen al sector.

El sector agropecuario como ya se ha indicado es un alto generador de empleo, sin embargo, las fluctuaciones se producen por la falta de incentivos a fin de que se mantenga el trabajo en el campo, el problema que se genera es la migración de las nuevas generaciones de campesinos a la ciudad, un problema que en el mediano plazo puede ocasionar que se deje de tener una producción agropecuaria sustentable y sostenible.

Ante esto es necesario que se establezcan estrategias sostenibles y alcanzables, a fin de que se logre contar con el financiamiento necesario para su aplicación, así como también con la transferencia de conocimiento innovativo, fundamentalmente a través de cooperación internacional, permitiendo dinamizar el sector; por otro lado el rol de las entidades educativas de nivel superior al presentar una oferta que permita vez puedan estar en capacidad de aplicar e incluso generar nuevas herramientas tecnológicas que logren fortalecer al sector.

Aspecto Cultural

Según datos estadísticos del Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), “en el Ecuador existen 13 nacionalidades indígenas con presencia en las tres regiones del país. Cada nacionalidad mantiene su lengua y cultura propias. Existen además pueblos dentro de la nacionalidad Kichwa que mantienen su identidad de acuerdo con sus costumbres, dialecto, ubicación geográfica y actividades económicas. Además, está el pueblo Manta, Huancavilca y Puná ubicado en la costa, que en los años recientes han desarrollado un movimiento de recuperación de su identidad indígena, aunque no conserva sus idiomas ancestrales.

También es muy importante considerar la existencia de pueblos sin contacto voluntario con la sociedad nacional, como los Tagaeri, los Taromenane, y los Oñamenane, ubicados en las provincias de Orellana y Pastaza en la Amazonia.” Tomando en cuenta la diversidad cultural del país, en la Constitución del Ecuador publicada en el año 2008, en su artículo 1 establece que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano,

independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada “; de igual manera en la Carta Magna en el artículo 13 menciona que “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.”

Como resultado del proceso participativo se identificó que para la ciudadanía es de vital importancia el reconocimiento de la diversidad como base para el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y solidaria. Por lo tanto, las diferencias de género, socioeconómicas, intergeneracionales, étnicas, de discapacidad, por movilidad, entre otras, no deben impedir que las personas gocen de sus derechos. El interés por contar con espacios de encuentro común entre grupos diversos constituye un elemento importante para lograr la cohesión social, desarrollar actitudes de pertenencia y respeto para la convivencia comunitaria, fomentar la asociatividad y legitimar los espacios de organización y participación, empezando, así, la construcción colectiva de espacios propicios para la promoción de artes, culturas y nuevas memorias colectivas e individuales.”

De acuerdo con un análisis realizado por personal del antes llamado Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), actual Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el agro ecuatoriano evidencia enormes diferencias geográficas, especialización productiva, así como diferencias en temas sociales, históricos y culturales.

En el mismo análisis institucional que se menciona, se dice que la interculturalidad es una herramienta clave, “Las perspectivas de interculturalidad tienen que ver con el ejercicio de diversos derechos que atañen a la integralidad de la vida de los pueblos. Esto sucede, por ejemplo, con los derechos frente al territorio, a la seguridad alimentaria, a la protección y desarrollo de nuestros saberes y conocimientos”.

Lo mencionado se puede argumentar con lo analizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ya que en su documento denominado “Marco de Programación País 2018 - 2021 Ecuador” que se centra en tres áreas prioritarias, una de ellas es la “Agricultura y desarrollo rural”; y temas transversales, como son: (i) Enfoque de género y atención a la mujer rural; (ii) Interculturalidad; (iii) Derechos Humanos; y, (iv) Sostenibilidad Ambiental.

Por otro lado, la distribución de la población femenina por área de residencia muestra que el 31,2% reside en zonas rurales y, de ellas, el 62% están articuladas a la producción agrícola de tipo familiar. (Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018 - 2021). De acuerdo con esta información, las mujeres son las que en mayor medida aportan a la soberanía alimentaria, no solo por la producción de bienes agrícolas, crianza de animales menores y aves de corral, sino por el aporte que realizan con mano de obra no remunerada en procesos productivos y trabajo doméstico no remunerado y de cuidados.

Ante lo expuesto, se puede mencionar que en el ámbito cultural del sector agropecuario se busca llegar a una agricultura sostenible donde se incorporen enfoques de respeto a los derechos de las personas, igualdad de género y mejor manejo de los recursos a nivel territorial, lo que permitirá enfocarse en mejores sistemas productivos y sostenibilidad del sector en cuestión, sin descuidar el nexo que se debe tener con los nuevos escenarios presentados por el cambio climático.

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta dentro del desarrollo del sector agropecuario son la migración y renovación generacional en la agricultura familiar campesina. “La migración afecta al desarrollo de las regiones rurales, principalmente por la pérdida de la fuerza laboral agrícola temporal o permanente y puede afectar a la seguridad alimentaria local y regional, particularmente en países con economías agrícolas (FAO, 2014)”. Así mismo se menciona que la especialización y el avance de la agricultura industrial, y las intensificaciones de los procesos de producción agrícola para mejorar la producción del campo, hacen que la agricultura familiar se convierta en una actividad económica de medio tiempo e incluso como en “un pasatiempo” o hobby.

Considerando la importancia de la agricultura familiar, a nivel mundial, se declaró al año 2014 como el Año internacional de la Agricultura Familiar. A pesar del apoyo que recibe la agricultura a nivel mundial para contribuir a la seguridad alimentaria, está de manifiesto que la emigración rural en el Ecuador (Eché, 2018) es generalmente de carácter económico y laboral y que se puede incrementar por los actuales cambios ambientales, los cuales podrían incrementar la migración desde las zonas rurales.

Aspecto Tecnológico

La tecnología está cada día más presente en nuestra realidad, siempre con el fin de la simplificación de la vida cotidiana. En el agro se encuentra presente como una aliada del campo. Entre las innovaciones tecnológicas para el agro están las aplicaciones “apps”, el uso de drones y la robótica, así se tiene:

Las “aplicaciones” para conocer, entre algunos temas, las necesidades híbridas de los cultivos. Los “drones” posibilita recoger información variada sobre estado hídrico, estado de vigor del cultivo, detectar posibles plagas, entre otras opciones.

La “robótica” para simplificar la labor y bajar costos; tomar datos de los cultivos en una forma no invasiva; recoger datos de rendimientos, crecimiento y contar con una mejor utilización de la tecnología en la agricultura.

Es necesario mencionar que en el Título VII “Régimen del Buen Vivir”, en la Sección Octava, de la Carta Magna del país (2008), que se titula “Ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales”, en su artículo 388 menciona que “El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento”, con esto se busca contar con las condiciones favorables para la inversión pública en la ejecución de proyectos que aporten al cambio en el esquema productivo nacional.

Por otro lado, con el objetivo de agilizar las transacciones comerciales, entre aquellos miembros del sector agrícola, la Bolsa de Productos creó la denominada bolsa electrónica de productos agropecuarios, misma que se ofrece como un sitio para que las partes se pongan de acuerdo, realicen sus negocios y, principalmente, se agilice las transacciones.

Otra **Fuente** de investigación y desarrollo de tecnologías que tiene el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la entidad adscrita llamada Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), cuyos fines primordiales son impulsar la investigación científica, la generación, innovación, validación y difusión de tecnologías en el sector agropecuario y de producción forestal.

Sistema Financiero Nacional

De acuerdo con la Constitución de la República (Art. 309), el Sistema Financiero Nacional lo componen los sectores público, privado y popular y solidario, mismos que intermedian recursos del público y actúan con autonomía, observando los principios de seguridad, estabilidad, transparencia y solidez.

“El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía”. (CRE, 2008: Art 310). Forman parte de este sector el Banco de Desarrollo del Ecuador BP, BanEcuador, Corporación Financiera Nacional y el Banco de IESS – Biess.

“El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.” (CRE, 2008: Art 311)

El Sistema Financiero se encuentra sujeto a normas estrictas diseñadas para proteger los intereses de los usuarios financieros. A nivel de ley, estas normas constan en el denominado Código Orgánico Monetario y Financiero, siendo regulado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que es el ente responsable de expedir las políticas públicas y las normas regulatorias aplicables al Sistema, adicionalmente la Superintendencia de Bancos, se encargará de supervisar y controlar a todas las entidades financieras del país, a excepción de las cooperativas, que son reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En la actualidad de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, en el país existen 24 bancos (23 nacionales y uno extranjero), 4 mutualistas y 26 cooperativas de ahorro y crédito constituidas legalmente.

La principal función de las entidades financieras es actuar como intermediarios financieros para captar y promover el ahorro, facilitar el intercambio de bienes y servicios, gestionar los medios de pago y buscar el crecimiento económico.

Bajo este precepto la banca pública y privada ha colocado en el mercado diferentes productos y servicios financieros siendo uno de los principales el crédito en sus diversas formas.

Según la Resolución Nro. 043-2015-F, del 1 de abril de 2015, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, existen los siguientes segmentos de la cartera de crédito del Sistema Financiero Nacional:

TABLA 4 TIPOS DE CRÉDITOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

SEGMENTO	DETALLE
Crédito productivo	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas por un plazo superior a un año para financiar proyectos productivos cuyo monto (...) sea destinado para la adquisición de bienes de capital, terrenos, construcción de infraestructura y compra de derechos de propiedad industrial. Se determinan los siguientes subsegmentos: Productivo corporativo Productivo empresarial Productivo PYMES
Crédito comercial Ordinario	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$ 100,000.00, destinado a la adquisición o comercialización de vehículos livianos, incluyendo los que son para fines productivos y comerciales.
Crédito comercial Prioritario	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a US\$ 100,000.00 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales, que no estén categorizados en el segmento comercial ordinario. Se incluye en este segmento las operaciones de financiamiento de vehículos pesados y los créditos entre entidades financieras. Se determinan los siguientes subsegmentos: Comercial Prioritario Corporativo Comercial Prioritario Empresarial Comercial Prioritario PYMES
Crédito de Consumo Ordinario	Es el otorgado a personas naturales, cuya garantía sea de naturaleza prendaria o fiduciaria, con excepción de los créditos prendarios de joyas. Se incluye los anticipos de efectivo o consumos con tarjetas de crédito corporativas y de personas naturales, cuyo saldo adeudado sea superior a US\$ 5,000.00; con excepción de los efectuados en los establecimientos médicos y educativos.
Crédito de Consumo Prioritario	Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas.
Crédito Educativo	Comprende las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano, en ambos casos la formación y capacitación deberá ser debidamente acreditada por los órganos competentes.
Crédito de Vivienda de Interés Público	Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, concedido con la finalidad de transferir la cartera generada a un fideicomiso de titularización con participación del Banco Central del Ecuador o el sistema financiero público, cuyo valor comercial sea menor o igual a US\$ 70,000.00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a US\$ 890.00.
Crédito Inmobiliario	Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición de bienes inmuebles destinados a la construcción de vivienda propia no categorizados en el segmento de crédito Vivienda de Interés público, o para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios.
Microcrédito	Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a US\$ 100,000.00, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya Fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional. Se determinan los siguientes subsegmentos: Microcrédito minorista Microcrédito de acumulación simple Microcrédito de acumulación ampliada
Crédito de Inversión Pública	Es el destinado a financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea directamente o a través de empresas; y, que se cancelan con cargo a los recursos presupuestarios o rentas del deudor fideicomitidas a favor de la institución financiera pública prestamista. Se incluyen en este segmento a las operaciones otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades del sector público.

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

En cuanto a la banca privada, según cifras de la Asociación de Bancos Privados de Ecuador - Asobanca, en marzo de 2021 la cartera bruta de crédito ascendió a US\$ 29.916 millones, siendo los segmentos de microcrédito y crédito comercial los de mayor repunte, obteniendo un crecimiento de 2,38% y 2,34% respectivamente, como respuesta a la reactivación económica después de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

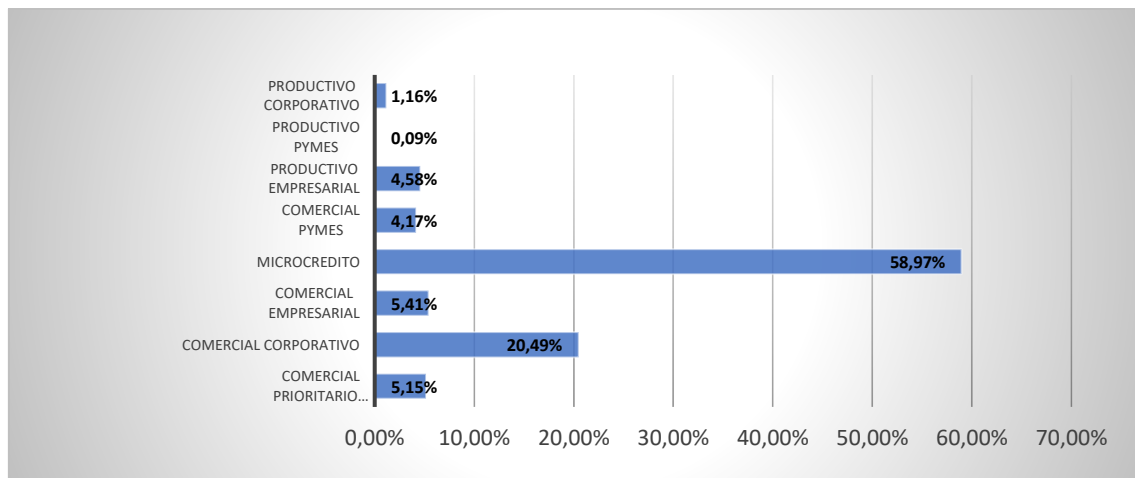
Por otra parte, los préstamos de consumo y vivienda han sufrido una caída con respecto a marzo de 2020 (3,70% y 1,42% respectivamente)⁴, así también las operaciones crediticias de consumo otorgadas por el sistema financiero privado y de la economía popular y solidaria con 23,4% según reporta el Banco Central del Ecuador.

Crédito Productivo Público Agropecuario

Se estima, según datos de la Superintendencia de Banco al 2019, que entre los años 2014 a 2018, se entregaron alrededor de US\$6.056 millones en créditos al sector agrícola, de los cuales el 24% fue otorgado por la Banca Pública es decir alrededor de US\$1.457 millones.

Los créditos otorgados al sector agrícola por la banca pública en dicho periodo se distribuyeron en mayor medida en microcréditos, y créditos comerciales corporativos:

GRÁFICO 1 DISTRIBUCIÓN DE TIPO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PÚBLICA AL SECTOR AGRÍCOLA (2014 – 2018)



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021⁵

Uno de los incentivos a la mejora de la productividad y las prácticas del sector agropecuario se centra en el otorgamiento de crédito público direccionado hacia dicho sector. En el Ecuador, el otorgamiento de créditos públicos agropecuarios se concentra en dos grandes instituciones: La Corporación Financiera Nacional y BanEcuador BP en el año 2020, se realizaron 47.572 operaciones a nivel nacional colocándose alrededor de US\$ 282,1 millones en el sector agropecuario.

⁴ PRIMICIAS: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/credito-comercial-crecen-ecuador/>.2021

⁵ COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA CGINA, 2021

En el periodo de enero a julio del 2021, se han registrado alrededor de 34.368 operaciones, colocándose aproximadamente US\$ 191,1 millones en el sector, evidenciándose un incremento del 7% en las colocaciones monetarias con respecto al mismo periodo durante el año anterior.

Diagnostico territorial

El Ecuador tiene una superficie total de 283.561 Km²; una población de aproximadamente 17.711.312 habitantes; y, una diversidad natural que se la puede separar en regiones, así: costa, sierra, amazónica e insular. Por tanto, el territorio ecuatoriano tiene marcadas diferencias geográficas, socioeconómicas y etno-culturales, lo que permite tener varias actividades productivas que obligan a la generación de propuestas para el desarrollo de los sectores productivos, entre ellos el sector agropecuario.

La actividad agrícola ha sido la base de la oferta exportable ecuatoriana por más de dos siglos; por lo mismo, las tendencias mundiales en torno a la agricultura tienen relación directa con el desempeño económico y el bienestar de la población vinculada a ella. Estas tendencias definen el marco de acción, restricciones y potencialidades para la producción agropecuaria y sus productores.

Tradicionalmente, la producción agrícola sustenta la estructura productiva: exportable en la Costa (cacao, banano, café), y para el consumo interno en la Sierra (granos, legumbres y frutas). A partir de 1973 el país perdió su condición de “predominantemente agrícola” y, en su lugar, pasó a combinar la explotación petrolera con la agropecuaria, especialización económica que se mantiene.

No obstante, entre 1986 y 1998, volvió a una especialización con énfasis en la producción agropecuaria exportable. En esos años se dinamizaron y diversificaron las exportaciones agropecuarias de productos tradicionales y no tradicionales, superando significativamente a las exportaciones petroleras. Esta dinámica fue transitoria, pues desde 1999 el modelo de economía con predominio petrolero recobro su preponderancia. (La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015 - 2025).

Agrícola

La agricultura es y seguirá siendo un sector estratégico para el desarrollo socio económico del Ecuador. Las contribuciones del sector, tanto al Producto Interno Bruto, aporte a las exportaciones, soberanía y seguridad alimentaria, captación de divisas que sustentan la dolarización, aportes del sector a la población económicamente activa, entre otras, indican los múltiples efectos de su dinámica.

En el territorio nacional, el uso del suelo se encuentra clasificado en 8 tipos:

Cultivos Permanentes: Son aquellos cultivos que se plantan y después de un tiempo relativamente largo llegan a la edad productiva. Tienen un prolongado período de producción que permite cosechas durante varios años, sin necesidad de ser sembrados o plantados nuevamente después de cada cosecha.

Cultivos Transitorios y Barbechos: Son aquellos cuyo ciclo vegetativo o de crecimiento es generalmente menor a un año, llegando incluso a ser de algunos meses y una vez que llegaron a dar su fruto, la planta se destruye siendo necesario volverlos a sembrar para obtener una

nueva cosecha, convirtiéndose en barbecho, es decir tierra sin cultivos (en reposo), por un período menor de un año.

Descanso: Son aquellas tierras que, habiendo sido cultivadas anteriormente, se las dejó de cultivar en forma continua durante un periodo comprendido entre uno a cinco años, durante este período no se encuentran ocupadas por cultivo alguno.

Montes y Bosques: Es toda vegetación arbustiva o boscosa, natural o plantada; que puede tener valor por su leña, madera u otros productos, o por razones ecológicas.

Páramos: Son las tierras altas del callejón interandino cubiertas por vegetación típica de los páramos andinos (paja de páramo) que suele usarse para pastoreo extensivo.

Pastos Cultivados: Son los pastos sembrados que rebrotan después de haber sido cortados o usados para el pastoreo. Se destinan, prácticamente en su totalidad, para alimento del ganado.

Pastos Naturales: Son los pastos que se han establecido y desarrollado de modo natural o espontáneo, con la intervención de los agentes naturales (agua, viento, etc.). Si hay tierras en las cuales han crecido árboles o arbustos y son aprovechados principalmente como alimento del ganado, estas serán clasificadas como pasto natural.

Otros Usos: Son categorías de aprovechamiento de la tierra, no clasificada en los grupos anteriores.

En base a esta clasificación, se determina que ha habido un crecimiento de alrededor de un 6% respecto al año 2010; de las cuales un incremento del 4% corresponde a cultivos permanentes, una disminución de 17% de transitorios y una disminución del 54% en páramos; por otro lado, se determina que ha habido un incremento del 11% en la tierra destinada al descanso.

En el 2020, se alcanzaron 12'462.614 hectáreas utilizadas, el 49,04% se compone de montes y bosques, seguido de la extensión utilizada para pastos cultivados con el 16,59%, que es el utilizado para actividades ganaderas y lecheras, principalmente.

En tercer y quinto lugar se encuentran los cultivos permanentes y transitorios, con el 11,58% y 6,60%, respectivamente; es importante considerar que es en estos suelos donde se produce el 95% de los alimentos vegetales y frutales que se consumen diariamente en el país. El cuarto lugar corresponde a pastos naturales con el 6,99%.

Con este antecedente es importante hacer un análisis referente a la producción de cultivos permanentes y no permanentes.

En el año 2020, los cultivos que mayor producción a nivel nacional alcanzaron son banano, cacao, caña de azúcar, palma aceitera, arroz, maíz duro seco, maíz suave seco, plátano, frejol seco y papa. Dentro de los cultivos permanentes tenemos que el 88,60% corresponde a cacao, palma africana, banano, plátano y caña de azúcar, de las cuales el cacao alcanza el 49,90% de la superficie utilizada.

Por otro lado, al realizar el análisis desde el punto de vista de la producción, los rubros para cultivos permanentes con mayores rendimientos son caña de azúcar, banano y palma africana. Dentro de los cultivos transitorios, el arroz es uno de los alimentos más producidos en el país lo que podemos visualizarlo en la producción, que supera 1.546.523 toneladas cosechadas en

2020. En segundo lugar, se encuentra el maíz duro seco 1.199.133 toneladas, mismo que se lo usa como insumo para la producción de balanceado animal. En tercer lugar, se encuentra la papa con 408.313 toneladas; este producto seco es utilizado en la industria de preparación de alimentos.

El comportamiento en la producción de cultivos permanentes y transitorios ha sido repetitivo durante los últimos años.

El MAG debe trabajar en el fortalecimiento de la producción, apoyando en el mejoramiento y tecnificación de los procesos utilizados por los pequeños y medianos productores a nivel nacional.

Pecuaria

Según el Sistema de Información Pública Agropecuaria, señala que, en el año 2019, en el Ecuador la ganadería supone un 0,75% del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, su condición de **Fuente** de gases de efecto invernadero (GEI), su aplicación extensiva y su actual baja productividad suponen un coste medioambiental, por tal motivo el país se encuentra adoptando nuevos rumbos para la ganadería. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) impulsa un desarrollo ganadero que sea sostenible en producción, que cuide el ambiente y las cuencas hidrográficas, además de que exista una explotación adecuada de los forrajes y del sistema arbóreo.

De acuerdo con los datos obtenidos en el SIPA al 2019, se puede evidenciar que en el sector predomina la crianza del ganado vacuno con un total de 8.756.453 cabezas, seguido por el ganado porcino con un total de 2'840.467 cabezas, y en menor proporción ganado ovino, caprino caballar y asnal.

Se identificó que la mayor concentración de cabezas de ganado a nivel nacional se encuentra en la provincia de Manabí con un total de 1.811.870 cabezas, enfocándose en mayor proporción a la cría de ganado vacuno. Los productores en su mayoría se dedican a la producción de leche, carne y de doble propósito, convirtiéndose en su generador de ingresos económicos para los productores.

En lo relacionado a la existencia de aves, considerando los datos extraídos se puede evidenciar que en un 19% de las especies de aves son criadas en el campo y en un 84% son criadas en planteles avícolas. Considerando lo antes expuesto se puede mencionar que al 2018, la producción semanal de huevos de gallina en un 9,3%, proviene de las aves criadas en el campo, mientras que el 90,7% proviene de las criadas en planteles avícolas.

El destino principal de la producción de huevos de gallina fue la comercialización con el 95,7% de la producción nacional.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería enfoca su esfuerzo en diseñar e implementar programas de manejos de pastos y mejoramiento genético que incluya la renovación de pastizales, silvopasturas, fortalecimiento asociativo, capacitación e innovación tecnológica; además, de emprender programas de manejo apropiado de animales menores, con la finalidad de alcanzar una producción pecuaria acorde a los estándares de calidad, permitiendo que la tecnología y el conocimiento estén al servicio del ganadero para mejorar la productividad y sostenibilidad de los recursos existentes.

Forestación y Reforestación Comercial

El Ecuador es uno de los países megadiversos del mundo, existe un registro de alrededor de 1000 especies de plantas por hectárea, contando con alrededor de 15 millones de hectáreas de bosque de las que, la mitad aproximadamente se encuentran bajo algún tipo de protección emitida por el Estado.

El bosque natural del país se estratifica en nueve (9) tipos: bosque seco andino, bosque seco pluvioestacional, bosque siempre verde andino montano, bosque siempre verde andino pie de monte, bosque siempre verde andino de ceja andina, bosque siempre verde de tierras bajas de la Amazonía, bosque siempre verde de tierras bajas del Chocó, manglar, moretal. En la actualidad el bosque siempre verde de tierras bajas de la Amazonía es el que tiene mayor remanente de bosque en el país.

Ecuador registra una de las tasas más altas de deforestación de Latinoamérica, con una pérdida anual de entre unas 60 mil y 200 mil hectáreas de bosques nativos, fruto de la tala ilegal, la expansión de cultivos y la presión de empresas petroleras y mineras. El país cuenta actualmente con unos 9,6 millones de hectáreas de bosques primarios y se estima que la industria maderera del Ecuador genera alrededor de US\$800 millones al año.

El avance de la deforestación afecta principalmente zonas de alta biodiversidad y se evidencia en poblaciones rurales con altas tasas de pobreza; en el periodo 1990 – 2000 la mayor tasa de deforestación se registró en la región Costa, que tuvo una deforestación anual de 37.967 ha/año, seguida por la Llanura Amazónica con 19.768 ha/año. Por el contrario, la región que presentó la menor tasa de deforestación es la de los Valles Interandinos, con 1.895 ha/año. Cabe resaltar, sin embargo, que la subregión interandina muestra el menor valor de remanencia de vegetación natural entre todas las subregiones.

Para el periodo 2000 – 2008 al igual que el periodo anterior, la mayor tasa de deforestación se presentó en la región Costa con un valor de 25.481 ha/año, seguida de la Vertiente Oriental de los Andes, con una tasa de forestación de 21.501 ha/año. El valor más bajo se registró en los Valles Interandinos con 50 ha/año, según MAE (2012).

En lo relacionado con el aprovechamiento forestal, se definen como factores que inciden en los procesos de deforestación y degradación forestal: la tenencia de la tierra, la falta de zonificación de las áreas de producción forestal que impulsen procesos de manejo forestal sostenible, la falta de delimitación entre las competencias de las instituciones del Estado, los procesos técnicos de manejo forestal, los incentivos que estimulen las oportunidades de inversión en el bosque, poca importancia de pequeños y medianos productores en la normativa actual de aprovechamiento forestal, desperdicios por uso de herramientas y equipos inadecuados que generan pérdidas de hasta el 69%, esto en términos de cambio climático significa un porcentaje altísimo de liberación de CO₂.

Por otro lado, existen algunos factores ambientales que inciden en la deforestación y degradación forestal; éstos se refieren a incendios forestales, inundaciones, sequías, plagas y erupciones de volcanes, entre otros, mismos que generan emisiones contaminantes al ambiente.

En resumen el bosque es un recurso fundamental en la mitigación y adaptación frente al cambio climático, producción de bienes, protección del suelo, el agua y otros servicios ambientales conservación de la biodiversidad, prestación de servicios socioculturales, apoyo a los medios de subsistencia y reducción de la pobreza (FAO 2010); por lo que es de suma importancia definir y ejecutar una correcta gestión forestal sostenible, misma que se entiende como el proceso de planificación y ejecución de actividades destinadas al manejo y uso de los bosques para cumplir objetivos ambientales, económicos, sociales y/o culturales específicos.

En el Ecuador los bosques forman la mayor superficie del país, con 51,7% del total (incluyendo bosques naturales, plantados, bosques protectores y patrimonio forestal del Estado), adicionalmente se tienen suelos utilizados en otros tipos de cobertura y uso, cultivos, pastos y otros usos.

Según datos del Plan Nacional de Forestación y Reforestación, del 50% de la superficie de bosques naturales con los que cuenta el país, alrededor de 3 millones de hectáreas son bosques con potencial productivo, incluyendo tanto bosques primarios como secundario. Sin embargo, las plantaciones forestales en el país suman aproximadamente 164.000 hectáreas, las cuales son insuficientes para la demanda nacional de materia prima.

En este contexto, el Plan Nacional de Forestación y Reforestación, con base en los criterios adoptados en la macro zonificación forestal del Ecuador, señala que el país dispone de 3,686 millones de hectáreas de Tierra con Vocación Forestal (TVF) con potencial para plantaciones, estableciendo como meta de reforestación de 1 millón de hectáreas en 20 años, su línea base ha logrado identificar y mapear en el país áreas suficientes para el cumplimiento de la meta prevista. En este marco, se propuso estrategias intersectoriales que apuntan a solucionar la demanda de madera y otros productos forestales tanto nacional como internacional, a través de plantaciones comerciales y con vocación social, así como sectores de reforestación con fines de conservación, identificando soluciones planificadas y eficientes a los ejes causantes de la deforestación acelerada en el país, apuntando a reducir y controlar la explotación de los bosques nativos, eliminar la dependencia de importación de productos forestales, recuperar los suelos erosionados, preservar las cuencas hidrográficas, incorporar a las comunidades campesinas al manejo de sistemas agroforestales y silvopastoriles, crear **Fuentes** de trabajo y en general generar desarrollo forestal sustentable para el país.

En la actualidad, el mayor porcentaje de las plantaciones se localizan en la sierra con especies de rápido crecimiento como el pino (*Pinus radiata* y *Pinus patula*) y eucalipto (*Eucalyptus globulus*). En la región costa, en particular en las provincias de Esmeraldas, Los Ríos y Guayas las principales especies plantadas son teca (*Tectona grandis*), balsa (*Ochroma pyramidale*), pachaco (*Schizolobium parahybum*), laurel (*Cordia alliodora*), cedro (*Cedrela odorata*), entre otras. Adicionalmente y solo en los últimos años, se han iniciado plantaciones de eucalipto tropical (*Eucalyptus urograndis*) en especial en la provincia de Esmeraldas. Por su parte en la Amazonía hay plantaciones de laurel (*Cordia alliodora*), cutanga (*Parkia multijuga*), seique (*Cedrelinga catenaeformis*), mascarey (*Hyeronima alchorneoides* Allem) y otras especies tropicales.

El mantenimiento de la cobertura vegetal a través de plantaciones forestales es esencial para evitar la pérdida de tierras agrícolas altamente productivas, así como reducir el avance de la frontera agrícola, el riesgo de incendios forestales, la erosión del suelo, y mantener los niveles necesarios de producción de alimentos. Si se desea dar respuesta al aumento de la demanda nacional e internacional de recursos forestales es crucial que se garantice el mantenimiento de

la producción agrícola frente a los nuevos retos climáticos y en el contexto socioeconómico nacional.

El Estado se encuentra frente al reto de producir recursos forestales en un contexto social y económico donde el propietario es un actor importante, y donde adicionalmente se generen incentivos tanto para la producción industrial como para el establecimiento de plantaciones forestales de conservación con un enfoque de planificación y cooperación segura.

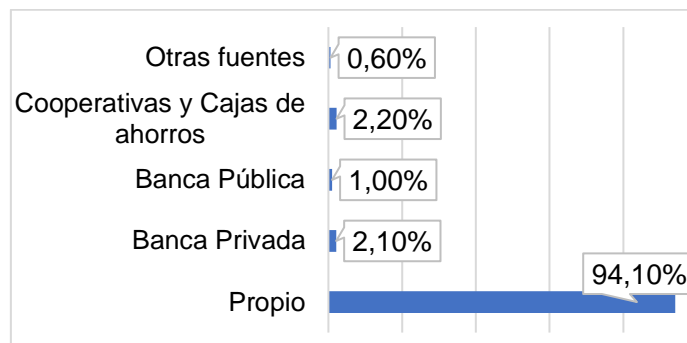
El establecimiento de políticas y programas de forestación y reforestación ajenos a la realidad nacional económica y social (tenencia y producción) inevitablemente imposibilitarán el éxito de las iniciativas y coadyuvarán al establecimiento de sistemas productivos con un alto potencial de conflicto social y ambiental.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

La agricultura y la ganadería, que es la sexta actividad de importancia económica en Ecuador, tiene muy poca participación en el mercado financiero, puesto que apenas el 4,2% de los productores agropecuarios financian sus negocios a través de créditos de la banca pública o privada. Esto según el reporte de Información Agroambiental y Tecnificación Agropecuaria del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), publicado el 6 de enero de 2020.

Aunque el sector agropecuario es uno de los pilares de la producción, el empleo y la economía ecuatoriana, pues representa el 8% del PIB, el acceso al crédito para quienes se dedican a estas actividades es limitado. De acuerdo con el reporte, la gran mayoría de los agricultores, es decir el 94,1%, dice que financia sus actividades productivas a través de sus ingresos propios. Ver gráfico siguiente.

GRÁFICO 2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PERÍODO 2018 – 2019



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021⁶

En este sentido, a continuación, se describen las principales causas que limitan el desarrollo agropecuario.

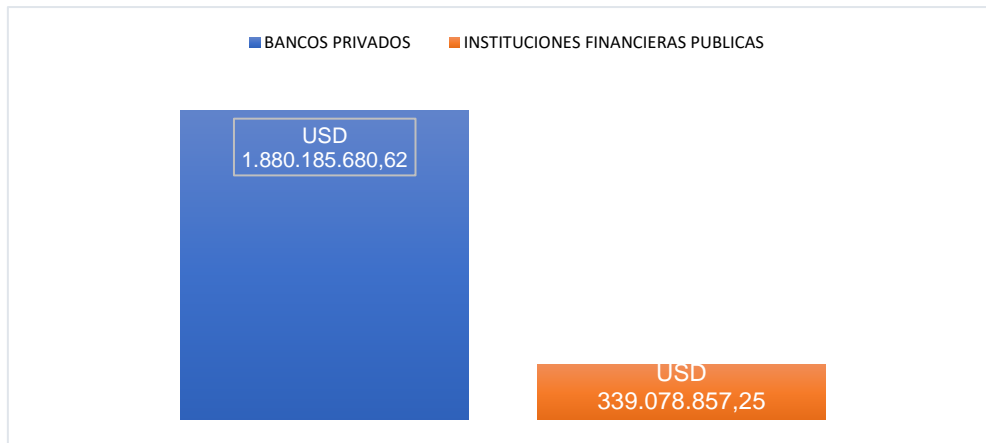
Escasas líneas de créditos productivos públicos

La falta de productos crediticios que se ajusten a las necesidades reales de los agricultores, el alto costo del dinero y el difícil acceso a los recursos de la banca, son parte de los problemas que enfrentan los productores para financiarse, obligan a los agricultores a acudir a préstamos informales, como el chulco, con los riesgos que esto supone para su actividad productiva y seguridad familiar. Sin embargo, en el año 2020, según la Súper Intendencia de Bancos, sólo en

⁶ Instituto de Estadísticas y Censos (INEC, 2021)

la banca pública se realizaron 52.131 operaciones de crédito, lo que significó poco más de US\$ 339 millones entregados en crédito, mientras que la banca privada instrumentó 66.043 operaciones crediticias, entregándose un monto de US\$ 1.880 millones entregados para el para el Sector Agropecuario. Ver gráfico siguiente.

GRÁFICO 3 CRÉDITOS ENTREGADOS AL SECTOR AGROPECUARIO, AÑO 2020



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar, 2021⁷

En el siguiente cuadro se detalla, a nivel de provincia, el volumen de crédito destinado al sector agropecuario en el Ecuador al año 2020.

TABLA 5 VOLUMEN DE CRÉDITO DESTINADO AL SECTOR AGROPECUARIO, AÑO 2020

PROVINCIA	BANCOS PRIVADOS	INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS	TOTAL, GENERAL
Azuay	30.043.497,27	9.329.919,33	39.373.416,60
Bolívar	7.943.708,12	9.757.191,55	17.700.899,67
Cañar	8.082.069,26	5.203.732,54	13.285.801,80
Carchi	16.829.868,55	11.712.110,23	28.541.978,78
Chimborazo	21.714.662,48	20.741.351,31	42.456.013,79
Cotopaxi	27.810.650,37	17.261.944,60	45.072.594,97
Destino geográfico fuera del territorio nacional	3.788.662,39		3.788.662,39
El Oro	206.446.311,48	11.355.347,39	217.801.658,87
Esmeraldas	5.785.405,24	21.472.044,43	27.257.449,67
Galápagos	5.000,00	553.768,18	558.768,18
Guayas	961.732.854,78	42.900.902,89	1.004.633.757,67
Imbabura	15.208.805,48	7.798.178,42	23.006.983,90
Loja	12.898.110,10	34.082.834,44	46.980.944,54
Los Ríos	91.753.877,23	30.333.284,26	122.087.161,49
Manabí	180.329.378,51	32.888.911,99	213.218.290,50
Morona Santiago	641.792,11	11.823.580,43	12.465.372,54
Napo	299.350,74	7.645.542,97	7.944.893,71

⁷ Super Intendencia de Bancos, 2021

PROVINCIA	BANCOS PRIVADOS	INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS	TOTAL, GENERAL
Orellana	2.266.798,70	4.010.736,81	6.277.535,51
Pastaza	1.686.229,80	2.694.739,55	4.380.969,35
Pichincha	155.844.684,08	12.153.283,65	167.997.967,73
Santa Elena	14.311.885,41	3.487.347,42	17.799.232,83
Santo Domingo de los Tsáchilas	34.405.272,18	5.617.811,12	40.023.083,30
Sucumbíos	2.047.513,19	9.367.436,97	11.414.950,16
Tungurahua	76.933.884,46	12.347.186,79	89.281.071,25
Zamora Chinchipe	1.375.408,69	14.539.669,98	15.915.078,67
Total, general	1.880.185.680,62	339.078.857,25	2.219.264.537,87

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021⁸

Como se puede observar el sector privado tiene una colocación de crédito 4 veces mayor al de la banca pública, sin embargo, los productores que acceden al crédito por este medio apenas representan el 2,1% del total, evidenciándose la necesidad de la intervención de la banca pública con la finalidad de que la cantidad de productores que accedan a financiamiento productivo para contribuir al desarrollo del sector agropecuario, manteniendo a los productores en sus actividades productiva, evitando la migración del campo a la ciudad y la escasez e inflación por la falta de productos.

Desconocimiento del productor de los beneficios del acceso a créditos

El desconocimiento de los beneficios y preferencias en el acceso a crédito por parte de los actores del sector rural se relaciona con los medios de comunicación que pueden ser escasos, así como no tener información actualizada que permitan comunicar de manera oportuna en el ámbito señalado. En este contexto, una deficiente difusión, promoción y capacitación sobre las líneas de crédito ante los pequeños y medianos productores, no permiten el desarrollo actividades que permitan rentabilidad en sus actividades, provocando la migración del campo a la ciudad para con la esperanza de recuperar la inversión perdida.

Según las cifras del INEC, presentadas en la sección situación actual del sector agropecuario y análisis del contexto, esto se refleja en las altas tasas de desempleo y de trabajo informal en las principales zonas urbanas, inclusive podría desembocar en situaciones lamentables de delincuencia y mendicidad.

Trámites burocráticos complejos para acceso al crédito productivo

La problemática del pequeño y mediano agricultor es el acceso desigual al crédito productivo agudizado por el crecimiento entre la brecha comparativa con los grandes productores, que constituye un rasgo característico en el Ecuador.

Es importante señalar que el sector financiero del Ecuador sigue siendo subdesarrollado, el acceso al crédito es costoso e incluye un extenso listado de requisitos para acceder a un crédito a nivel de la banca pública y en ciertos casos en la banca privada. El motivo principal de esta problemática es debido a que el sistema financiero carece de la eficiencia, y los mercados de

⁸ Superintendencia de Bancos, 2021

capitales son poco profundos.

Desde hace varias décadas, la intervención en los mercados del crédito en el país ha tendido a ser directa, frecuentemente bajo la forma de distribución dirigida de los préstamos, tasas de interés no subsidiadas y la no preferencial de la banca privada, donde el subsidio al crédito se justifica como compensación a los agricultores por los efectos de otras distorsiones económicas, por ejemplo, los controles de precios de los alimentos o la sobrevaloración de la tasa de retorno.

La experiencia muestra que dichas intervenciones no lograron sus objetivos y se convirtieron en cargas fiscales insostenibles. Como resultado, el monto real del crédito formal disponible para el sector ha disminuido en las últimas dos décadas por las altas tasas y *la amplia cartera de requisitos* para el pequeño y mediano agricultor.

La satisfacción de las necesidades financieras de las agriculturas en crecimiento, en formas viables, se ha convertido en tema central de la política de desarrollo agrícola para el actual gobierno.

Del otro lado, las instituciones privadas que otorgan crédito rural agrícola han tenido dificultades experimentadas por la morosidad lo que ha generado la necesidad de buscar enfoques que sean sostenibles y que al mismo tiempo aseguren volúmenes suficientes de crédito en función de apreciables mejoras en la provisión de servicios de apoyo a la agricultura. De la misma manera no han aumentado la rentabilidad agrícola desde décadas atrás en el Ecuador. Más bien, con frecuencia, los pequeños agricultores tienen menos acceso que antes a los servicios bancarios rurales y a los préstamos agrícolas institucionales.

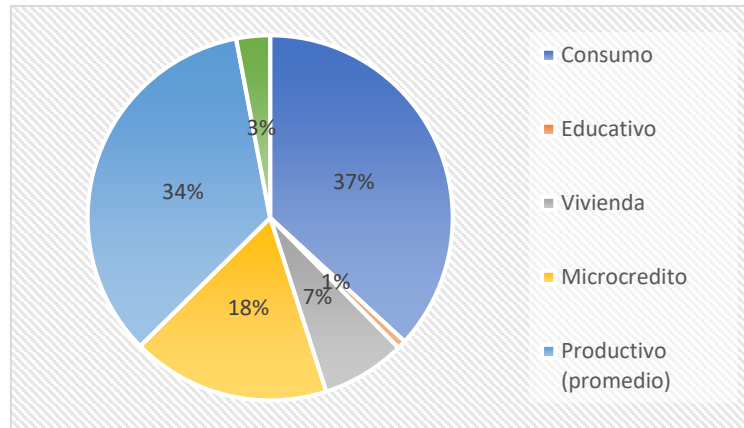
Esto se debe a la ausencia de un adecuado marco de políticas de financiación agrícola y rural, de ahí la necesidad de simplificar los requisitos de acceso al otorgamiento de crédito por el Estado y también fomentar la implementación de un marco normativo dirigido a la banca privada.

Tasas de interés y crédito informal

Según cifras del Banco Central del Ecuador BCE, el sistema financiero nacional está compuesto por los bancos privados, bancos públicos, cooperativas de ahorro y crédito (Coac) y mutualistas, en donde los bancos privados y las Coac son las más representativas dentro de la cartera de crédito; 66% y 25% respectivamente de la cartera del sistema financiero nacional.

En cuanto a la composición de la cartera de crédito, se puede observar que los segmentos más representativos son el microcrédito, consumo y productivo, con más del 88% de representatividad sobre la cartera total.

GRÁFICO 4 COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO SISTEMA FINANCIERO



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021⁹

Si bien el mayor porcentaje de colocación de créditos se encuentra en segmento productivo, las tasas de interés difieren de acuerdo con el segmento:

TABLA 6 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS

TIPO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS REFERENCIAL
Consumo	16,22%
Educativo	8,87%
Vivienda	4,98%
Microcrédito	20,00%
Productivo (promedio)	9,14%
Inversión Pública	8,53%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021¹⁰

En Cuanto al crédito productivo, según el mercado financiero nacional se divide en:

TABLA 7 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS

TIPO DE CRÉDITO PRODUCTIVO	TASA DE INTERÉS
Corporativo	7,44%
Empresarial	9,37%
PYMES	10,63%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021¹¹

Aunque las tasas de interés no son las más altas con respecto a los otros tipos de crédito, se debe mencionar que este tipo de crédito está enfocado precisamente al financiamiento para la compra de materia prima, insumos, pago de mano de obra y otros necesarios para ejecutar sus operaciones, así como maquinaria, equipos, infraestructura u otros bienes, lo que en algunos casos puede tener un alto impacto en el retorno de la inversión, siendo costoso para el productor principalmente pequeño o que inicia sus operaciones.

⁹Red de Instituciones Financieras de Desarrollo, 2021

¹⁰ Banco Central del Ecuador, 2021

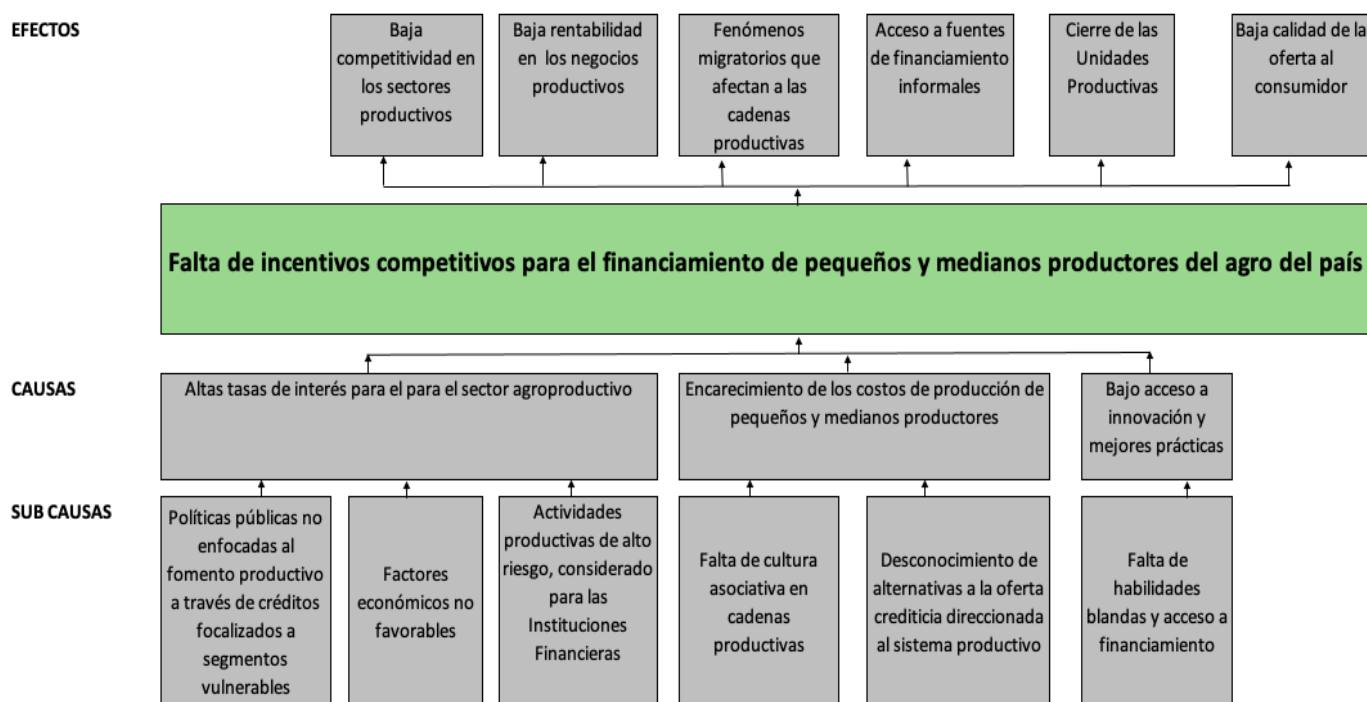
¹¹ Ibidem

Dichos costos pueden traer consigo otros problemas como el financiamiento informal para solventar las restricciones de liquidez, incurriendo en créditos informales a costos muchos más altos, exponiendo no solo su producción sino también sus bienes y su propia seguridad ante las mafias que operan este tipo de negocio ilícito.

En este sentido los créditos informales, aunque en un principio se caracterizan por la flexibilidad (no requieren documentos o garantías como codeudores o activos de respaldo, porque la relación se basa en la confianza) al final resultan ser una camisa de fuerza al momento de su incumplimiento, sea por los plazos otorgados o montos de capital e intereses, el incumplimiento en los pagos (retraso o mora de las cuotas y del dinero prestado), sí genera consecuencias graves para los deudores, entre las cuales se tienen: a) pérdida de la confianza y descredito social; b) desplazamiento del lugar donde residen por presión o temor; c) pérdida del negocio, bienes o patrimonio; d) traslado de la deuda a familiares poniendo a su vez en riesgo la vida de ellos; e) afectación a la integridad física y psicológica del deudor o familiares cercanos.

Colocar créditos a tasas de interés razonable, atractiva para los productores y enmarcadas en los costos financieros del mercado es el reto para dinamizar la producción y económica del sector agropecuario en el Ecuador.

GRÁFICO 5 ÁRBOL DE PROBLEMAS



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

Ante lo expuesto, se evidencia que el acceso limitado a créditos productivos incide en el incremento de la productividad, así como en la rentabilidad y reinversión de las actividades agropecuarias, teniendo como consecuencia la deserción de estas y la migración de la población rural a la ciudad lo que finalmente ocasiona el aumento de la pobreza.

2.3. Línea base del proyecto

Para el presente Proyecto se toma como indicador el número de créditos Productivos otorgados con tasa de interés subvencionada al 1% y a 30 años plazo, en vista de que es una propuesta nueva, la línea base es cero. Respecto al número de colocaciones de crédito con tasa de interés diferenciada para el sector agropecuario pequeños y medianos productores, al año 2021 es cero.

TABLA 8 LÍNEA BASE CRÉDITOS CON SUBVENCIÓN

INDICADOR	AÑO BASE 2021	META 2022
Pequeños y Medianos Productores con Subvención Parcial en el Financiamiento de Iniciativas	0	43.000
Seguimiento a los Beneficiarios de la Subvención Parcial en el Financiamiento de Iniciativas	0%	100%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021¹²

2.4. Análisis de oferta y demanda

OFERTA

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 093, del 09 de julio de 2018, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en donde se establece la matriz de competencias, y una de ellas menciona: *“Establecer mecanismos e incentivos para la integración productiva de las y los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina”*. En tal virtud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería formula la presente propuesta de inversión.

Por lo expuesto la oferta para el proyecto es de cero (0) fundamentado en que el Ministerio de Agricultura y Ganadería es el único oferente a nivel de inversión pública (proveedor) a una tasa subvencionada del 1% a 30 años plazo, sobre la base del Compromiso Presidencial.

DEMANDA

En el caso del presente proyecto, la población referencial son la totalidad de productores agropecuarios que cultivan, crían o mantienen los rubros, animales o especies priorizados por el proyecto a ser sujetos a otorgamiento a crédito con subvención.

TABLA 9 POBLACIÓN REFERENCIAL AGROPECUARIA

SECTOR	CULTIVOS	POBLACIÓN REFERENCIAL	
		SUPERFICIE SEMBRADA (HA)	PRODUCTORES
AGRÍCOLA	Aguacate	8.400	2.400
	Algodón	2.700	862
	Arroz	343.936	84.874
	Arveja	7.652	15.777
	Banano	180.331	28.619

¹² Sistema de Información Pública Agropecuaria, MAG 2021.

SECTOR	CULTIVOS	POBLACIÓN REFERENCIAL	
		SUPERFICIE SEMBRADA (HA)	PRODUCTORES
	Brócoli	5.500	1.571
	Cacao	559.610	104.983
	Café	55.898	25.673
	Caña de azúcar	125.587	48.523
	Cebada	18.988	36.742
	Cebolla Colorada	26.232	14.709
	Cebolla perla	725	207
	Fréjol	43.217	9.937
	Haba	10.173	17.083
	Maíz duro	318.127	102.118
	Maíz suave	80.249	82.695
	Maní	3.502	1.001
	Palma aceitera	269.524	77.007
	Papa	47.494	82.759
	Pimiento	970	277
	Piña	3.500	1.000
	Pitahaya	1.528	437
	Plátano	110.110	60.397
	Quinua	2.765	22.523
	Soya	27.323	4.226
	Tomate de árbol	3.514	4.393
	Tomate riñón (invernadero)	3.054	7.772
	Trigo	4.619	2.310
	Especies Forestales con fines comerciales	47.740	2.436
TOTAL		2.312.968	843.311
GANADERO	ESPECIE	CABEZAS DE GANADO	PRODUCTORES
	Bovina	4.330.224	280.709
	Porcina	1.527.114	440.475
TOTAL		5.857.338	721.184
TOTAL, DEMANDA REFERENCIAL		8.170.306	1.564.495

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021¹³

Esta información es obtenida de **Fuentes** oficiales como el Censo Nacional Agropecuario del año 2000, el cual nos da la superficie total sembrada, así como el número de productores.

Población demandante potencial

La población potencial es definida como el conjunto de la población que presenta el problema central que la intervención pretende atender. Para el caso del presente Proyecto de Inversión, es la

¹³ Censo Nacional Agropecuario, Espac 2018.

población total de pequeños y medianos productores agropecuarios que producen los rubros, animales o especies priorizados por el proyecto a ser sujetos al otorgamiento de crédito subvencionado a una tasa de interés activa del 1% y a un plazo de 30 años.

TABLA 10 POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL AGROPECUARIA

SECTOR	CULTIVOS	POBLACIÓN REFERENCIAL	
		SUPERFICIE SEMBRADA (HA)	PRODUCTORES
AGRÍCOLA	Aguacate	5.208	2.136
	Algodón	1.377	638
	Arroz	233.962	70.759
	Arveja	6.655	15.219
	Banano	64.120	22.663
	Brócoli	1.650	1.179
	Cacao	405.485	79.277
	Café	49.272	19.548
	Caña de azúcar	92.937	33.497
	Cebada	15.942	27.976
	Cebolla Colorada	18.883	11.160
	Cebolla perla	508	145
	Fréjol	14.734	8.617
	Haba	8.554	15.926
	Maíz duro	233.006	75.533
	Maíz suave	61.493	74.858
	Maní	2.907	750
	Palma aceitera	188.667	53.905
	Papa	36.384	70.200
	Pimiento	679	194
	Piña	2.100	850
	Pitahaya	1.070	306
	Plátano	83.378	44.468
	Quinua	2.670	21.576
	Soya	21.389	3.346
	Tomate de árbol	2.576	3.220
Tomate riñón (invernadero)	2.238	7.016	
Trigo	3.682	2.176	
Especies Forestales con fines comerciales	28.644	1.730	
TOTAL		1.590.170	668.868
GANADERO	ESPECIE	CABEZAS DE GANADO	PRODUCTORES
	Bovina	1.593.705	227.380
	Porcina	1.076.808	373.334
TOTAL		2.670.513	600.714
TOTAL, POB. DEMAN. POTENCIAL		4.260.683	1.269.582

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021¹⁴

¹⁴ Censo Nacional Agropecuario, Espac 2018.

Esta información es obtenida de **Fuentes** oficiales como el Censo Nacional Agropecuario del año 2000, el cual nos da la superficie total sembrada, así como el número de productores (agrícolas y pecuarios). Por otro lado, la información sobre la demanda potencial de pequeños y medianos productores tanto en superficie como en productores también es obtenida de **Fuentes** oficiales a la fecha como la ESPAC y los boletines integrales de cultivos emitidos por la CGINA del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de forma mensual hasta el año 2020.

Población efectiva demandante

En el caso del presente proyecto, la demanda efectiva se traduce en las metas de otorgamiento de crédito subvencionado al 1% en las condiciones específicas que se han planteado hasta el año 2025 para el agro.

TABLA 11 POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA AGROPECUARIA

AÑO	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS QUE HAN SOLICITADO CRÉDITOS	PARÁMETROS
2014	3.990	Histórico
2015	4.648	
2016	4.868	
2017	5.438	
2018	6.408	
2019	7.376	
2020	8.139	
2021	8.963	Actual
2022	9.484	Proyectado
2023	10.312	
2024	11.200	
2025	12.004	
TOTAL, DEMANDA EFECTIVA (2022 2025)	43.000	

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021¹⁵

Justificación del cálculo de crecimiento anual

Para establecer el cálculo de la demanda efectiva para el proyecto de fomento a la inversión agropecuaria, no se utiliza las tasa de crecimiento poblacional vigente emitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Sin embargo; se respalda con la información remitida por el BanEcuador al Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAG; a través de la Registro histórico de los productores que han acudido a solicitar créditos productivos en la Banca Pública (BanEcuador) , para el periodo 2021 – 2025.

Nota: Para la estimación de proyección se aplicó, el pronóstico de regresión lineal simple, que es un modelo óptimo para patrones de demanda con tendencia (creciente o decreciente), es decir, patrones que presenten una relación de linealidad entre la demanda y el tiempo; que en este caso al tener una serie histórica no dispersa se justifica la utilización de este modelo.

¹⁵ MAG-SISCOMTEC/BANECUADOR .2021

2.4.3 Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta-demanda)

Al no existir otro proyecto que brinde los mismos servicios y productos el Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria, entregará a los beneficiarios seleccionados; y, como la oferta es cero la Demanda Insatisfecha es el total de la Población demandante efectiva; es decir 43.000 productores (pequeños y medianos), así se tiene:

TABLA 12 ANÁLISIS DEMANDA INSATISFECHA

AÑO	OFERTA	DEMANDA EFECTIVA	DEMANDA INSATISFECHA
2022	0	43.000	- 43.000

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo a nivel nacional del presente proyecto corresponde a los pequeños y medianos productores los cuales están limitados por una serie de factores de carácter interno y externo como: falta de servicios básicos referentes a la electrificación, agua para consumo humano, vías de acceso y principalmente falta de acceso a servicios de apoyo a la producción tales como: asistencia técnica, crédito, alto costo de los insumos y sumado a los cuellos de botellas de los esquemas comerciales dominados por intermediarios.

Para dimensionar el Proyecto en cuanto a número de beneficiarios, definimos a los “pequeños y medianos productores”¹⁶, con unidades de producción de carácter netamente familiar, que relacionado a la demanda efectiva considerados beneficiarios directos del proyecto, conforme lo siguiente:

TABLA 13 POBLACIÓN OBJETIVO 2014-2019

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		TOTALES	
	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.
AZUAY	39	37,5	82	102	4	5,9	1	1	7	7	5	5,25	138	158,65
BOLÍVAR	27	37	63	104	6	10	3	8	3	5			102	164
CAÑAR	144	1.404,00	118	978	5	50	31	72	21	27,7	21	19,5	340	2551,2
CARCHI	140	160	244	416	67	90	33	77	92	161,4	31	61	607	965,4
CHIMBORAZO	9	9	84	72,5	14	15,5	88	94,5	6	13	1	2	202	206,5
COTACACHI	8	6,5	53	95	10	17	12	25	2	5	4	6	89	154,5
EL ORO	334	1.983,00	454	3.432,00	108	531	119	468	136	601	60	233	1211	7248

¹⁶ Acuerdo Ministerial 094 del 20 de septiembre de 2020. MAG

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		TOTALES	
	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.	BENEF.	HECT.
ESMERALDAS	37	118	226	799	1	1			31	67			295	985
GUAYAS	20.335	110.795,00	21.478	126.772,00	3.376	13.171,00	6.279	22.446,00	10.677	38.939,00	7.391	23.820,50	69536	335943,5
IMBABURA	57	193	764	1.482,00	171	281	41	77,5	182	466,7	50	167,5	1265	2667,7
LOJA	2.456	8.769,50	3.539	14.214,00	443	1.383,30	1.152	3.629,00	1.746	5.405,20	2.024	6.079,15	11360	39480,15
LOS RÍOS	17.492	91.942,75	19.804	127.436,00	2.421	9.158,00	6.270	23.032,00	8.085	28.852,00	5.889	18.501,00	59961	298921,75
MANABÍ	5.961	21.324,75	9.989	38.403,50	4.417	14.980,50	11.407	30.404,00	9.453	30.782,00	7.904	27.197,00	49131	163091,75
MORONA SANTIAGO									9	25			9	25
NAPO	54	112	171	449	80	127	23	47	133	334	32	74	493	1143
ORELLANA	467	1.548,00	1.289	5.307,00	210	804	154	481	244	735	19	62	2383	8937
PICHINCHA	127	179	78	114	15	25	45	77,1	38	62,2	11	16,5	314	473,8
SANTA ELENA	210	605	184	441,5	112	306	28	116	120	308	98	232	752	2008,5
STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1	1					6	16,8	7	16,1	1	2,8	15	36,7
SUCUMBÍOS	42	84	828	1.885,00	76	257	72	255	116	373	61	252	1195	3106
TUNGURAHUA	9	8	410	523,5	95	97,5	69	92	20	42,25	1	5	604	768,25
Total, general	47.949,00	239.317,00	59.858,00	323.026,00	11.631,00	41.310,70	25.833,00	81.418,90	31.128,00	107.227,55	23.603,00	76.736,20	200.020,00	869.036,35

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

Adicionalmente es importante indicar las condiciones y requisitos de debe tener la población objetivo para subvención a tasa de interés de créditos productivos:

- Ser pequeño o mediano productor¹⁷
- Hombres jefes de hogar.
- Mujeres jefas de hogar.
- Personas que residen en zonas rurales.
- Personas que sus ingresos de subsistencia corresponden a los que se generan por la actividad agropecuaria.
- Productores; Oleaginosas, Cereales, Forrajeras, Bosques y montes implantados, Cultivos industriales, Frutales, Legumbres, Hortalizas.
- Ganadería; Ovino, Bovino, Porcino, Caprino, Cunicultura y Avicultura, entre otros.
- No reciben el beneficio de ningún otro proyecto de inversión.

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial

¹⁷ Ibidem

La intervención del proyecto se realizará en todas las regiones, zonas, provincias y cantones del Ecuador, en las cuales se tenga el potencial para el desarrollo de las actividades agropecuarias. Adicionalmente, al tratarse de un proyecto socio productivo, en virtud de que su intervención se ha considerado la población de medianos y pequeños productores por Provincia, para tal efecto la demanda provincial de los 43.000 beneficiarios corresponde a lo siguiente:

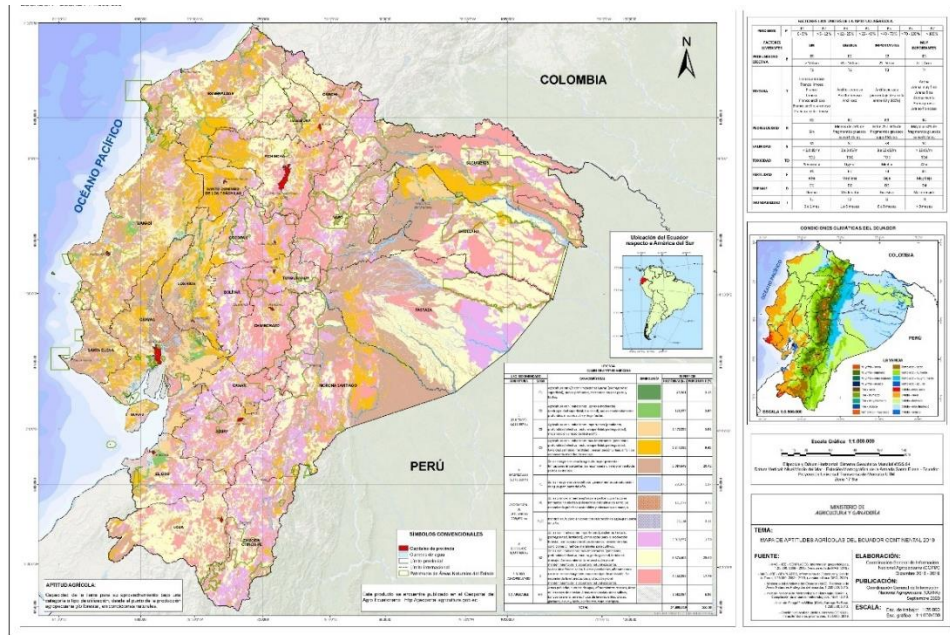
TABLA 14 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA ESTIMADA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	BENEFICIARIOS
GUAYAS	14.950
LOS RÍOS	12.891
MANABÍ	10.563
LOJA	2.442
ORELLANA	512
IMBABURA	272
EL ORO	260
SUCUMBÍOS	257
SANTA ELENA	162
CARCHI	131
TUNGURAHUA	130
NAPO	106
CAÑAR	73
PICHINCHA	68
ESMERALDAS	63
CHIMBORAZO	43
AZUAY	30
BOLÍVAR	22
COTOPAXI	19
STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	3
MORONA SANTIAGO	2
Total, general	43.000

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

Por otra parte, la demanda se contrasta con la aptitud agrícola y pecuaria que tiene el territorio nacional para desarrollar y reinvertir en estas actividades.

GRÁFICO 6 MAPA DE APTITUDES AGRÍCOLAS DEL ECUADOR



Fuente: MAG, 2019¹⁸

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1 Alineación Objetivo Estratégico Institucional

Los objetivos estratégicos institucionales a los cuales se encuentra alineado el proyecto son los siguientes:

TABLA 15 ALINEACIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los sistemas agropecuarios y forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales
<ul style="list-style-type: none"> Incrementar al acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción y la tecnificación agropecuaria, promoviendo además el uso eficiente del recurso suelo a fin de garantizar la soberanía alimentaria.

Fuente: Plan Estratégico Institucional MAG – 2017 - 2021

Nota: Una vez que se tenga aprobado el nuevo plan estratégico, se procederá a realizar la alineación correspondiente en el año 2022.

3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

Considerando la naturaleza del proyecto que planifica subvencionar créditos productivos para el sector agropecuario y por consiguiente fortalecer y dinamizar la economía familiar con los posibles emprendimientos, acceso al empleo y mejoramiento de ingresos; se presenta la

¹⁸ Geoportal MAG. <http://www.sigtierras.gob.ec/geoportal/>

contribución del proyecto a la meta del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de acuerdo con la siguiente alineación.

- **PND 2021- 2025**

- **Eje 1:** Económico
- **Objetivo 3:** Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular
- **Política 3.1:** Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias.
- **Indicador Meta al 2025:** 3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).

Cálculo de la contribución del proyecto a la meta del PND

La productividad agrícola, se define como la relación entre lo producido y los medios empleados, tales como; mano de obra, materiales, energía entre otros¹⁹.

Dicha estimación se determinó considerando lo siguiente:

De acuerdo con la demanda potencial se considera que en el Ecuador existen 668.868 pequeños y medianos productores agrícolas, con una posesión total de 1.590.170 hectáreas y de acuerdo con la demanda efectiva al 2025 existirían 43.000 productores. Por lo que, se efectúa una relación (regla de tres) entre las variables de; superficie de hectáreas productivas con el número de productores global, con el número de productores a beneficiarse con el proyecto:

TABLA 16 DETERMINACIÓN DE HECTÁREAS PRODUCTIVAS DEL PROYECTO

ÁMBITO	HECTÁREAS PRODUCTIVAS	PRODUCTORES
Demanda potencial (año 2020)	1.590.170,00	668.868
Proyecto (año 2025)	102.228,41	43.000

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

En virtud de lo expuesto, a fin de establecer la alineación y contribución del proyecto, se considera las siguientes variables:

- Número de hectáreas que se planifica intervenir hasta el año 2025: 102.228,41.
- Presupuesto destinado al “Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria”: US\$98.214.052,52

A continuación, se presenta la fórmula para determinar la contribución, considerando la siguiente relación por año de intervención del proyecto:

¹⁹ MAG, Informe de Productividad Agrícola 2018

Contribución PND 2022-2025 = Número de hectáreas agropecuarias productivas por año

Monto de inversión del “Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria” por año

TABLA 17 CÁLCULO DEL APORTE DEL PROYECTO AL PND 2021-2025

(HA. PRODUCTIVAS CON CRÉDITOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO AL AÑO 2025)

DETALLE/AÑO	2022	2023	2024	2025	TOTAL, PROYECTO
Hectáreas agropecuarias productivas	102.228,41	0,00	0,00	0,00	102.228,41
Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria fomento agropecuario (Monto de subvención e inversión)	98.017.639,04	65.471,16	65.471,16	65.471,16	98.214.052,52
Aporte del proyecto PND 2022-2025	0,104%	0,00	0,00	0,00	0,104%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

De acuerdo con la programación, la colocación de la subvención del crédito se efectuaría en el primer año por lo que la contribución se vería a partir del primer periodo.

TABLA 18 APORTE ANUAL DEL PROYECTO AL PND 2021-2025

DETALLE/AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL, PROYECTO
Aporte del proyecto PND 2021-2025	0%	0,104%	0.00	0.00	0.00	0,104%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²⁰

TABLA 19 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA META DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

META PND 2021-2025	META 2025	LÍNEA BASE	META ANUALIZADA			
			2022	2023	2024	2025
Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 toneladas/Hectárea (t/Ha).	136,85	117,78	125,29	129,05	132,92	136,91
Contribución del proyecto: Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria			0,104%	0.00	0.00	0.00

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

²⁰ PND 2021 – 2025

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. Objetivo general

Estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector agropecuario.

Objetivos específicos

1. Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado.
2. Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto.

4.2. Indicadores de resultado

- Al año 2025, se habrá beneficiado por lo menos a 43.000 pequeños y medianos productores agropecuarios con la subvención parcial.
- Al año 2025, se habrá administrado el 100% la ejecución del proyecto.

4.3. Marco Lógico

TABLA 20 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN:			
Aportar con el incremento en el rendimiento de la productividad agrícola nacional.	Al año 2025, se contribuirá con incremento en el rendimiento de la productividad agrícola nacional en el 0,212%	Reporte de metas del Plan Nacional de Desarrollo	Los créditos otorgados han beneficiado a la productividad agrícola.
PROPÓSITO:			
Estimular el acceso a un óptimo medio de producción en el sector agropecuario.	Al año 2025, se habrá beneficiado por lo menos a 43.000 pequeños y medianos productores agropecuarios con la subvención parcial.	Reporte estadístico de agricultores beneficiados con el crédito productivo	Existe interés de los pequeños y medianos productores por acceder al crédito productivo subvencionado.
COMPONENTES			
C.1 Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado.	Al año 2025, se habrá otorgado por lo menos a 43.000 pequeños y medianos productores agropecuarios la subvención parcial.	Reportes de BanEcuador de entrega de créditos.	Existe disponibilidad de recursos para la asignación de créditos

C.2 Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto.	Al año 2025, se habrá administrado el 100% la ejecución del proyecto.	Informes de seguimiento al cumplimiento de los planes de inversión productivos Reportes de seguimiento al cumplimiento de obligaciones crediticias de los beneficiarios.	Se dispone del Talento humano necesario para efectuar las tareas administrativas y de gestión del proyecto.
ACTIVIDADES			
A.1.1 Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos productores	96.037.904,76	Informes de gestión y cumplimiento Reportes de transferencia sistema esigef	Disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades
A.2.1 Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	261.884,64	Informes de gestión y cumplimiento	Disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:	96.299.789,40		

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores del propósito

TABLA 21 ANUALIZACIÓN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PROPÓSITO

INDICADOR DE PROPÓSITO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROPÓSITO	PONDERACIÓN (%)	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Al año 2025, se habrá beneficiado por lo menos a 43.000 pequeños y medianos productores agropecuarios con la subvención parcial.	Número de productores	43.000	100%	43.000	-	-	-	43.000
	Meta Anual ponderada			100%	-	-	-	100%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

De acuerdo con el flujo de desembolso de créditos, se pretende que en el primer año se cubra el total de beneficiarios del proyecto.

5. ANÁLISIS INTEGRAL

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

“Art. 225.- El sector público comprende:

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”

Art. 308 y 334 establecen que el Estado tiene la obligación de fomentar el acceso a los servicios financieros y la democratización del crédito;

Art. 310 establece que el sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros;

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

“Art. 76.- Recursos Públicos. - Se entienden por recursos públicos los definidos en el Art. 3 de la ley de la Contraloría General del Estado.

Los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados; la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República”.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Art. 104 y el artículo 89 de su Reglamento General, facultan a las entidades del sector público a realizar donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación;

Art. 181.- Gestión de recursos públicos a través de fideicomisos. - Los gobiernos autónomos descentralizados, las empresas públicas y las entidades financieras públicas que decidan gestionar recursos públicos a través de fideicomisos deberán solicitar la autorización

correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas. Previamente a la autorización, el Ministerio de Economía y Finanzas emitirá un informe acerca de la conveniencia o no de que se autorice el manejo de los recursos públicos a través de esta figura financiera. Estas entidades informarán semestralmente al ente rector de las finanzas públicas sobre la gestión de los recursos a través de tales fideicomisos.

Ningún fideicomiso público deberá mantener recursos por fuera de la banca pública e instituciones financieras cuyo capital accionario sea mayoritariamente con recursos públicos y sus inversiones se sujetarán a las disposiciones que sobre la materia emita el Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual emitirá una norma técnica”.

CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO FINANCIERO

Art. 130.- faculta a las entidades financieras públicas solicitar a la Junta de Política y Regulación Financiera, el establecimiento de una tasa de interés máxima especial para créditos de interés social pertenecientes al sector de microcrédito.

DECRETO EJECUTIVO

El Decreto presidencial Nro. 284 de fecha 10 de diciembre de 2021, en su artículo 1 declara de prioridad nacional el otorgamiento de créditos de interés social pertenecientes al segmento de microcrédito al 1 % anual y hasta treinta (30) años plazo, a través de la banca pública.

En el mismo decreto artículo 3 establece: “(...). Los Ministerios de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; de Inclusión Económica y Social; y, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en los casos que tengan proyectos de inversión aprobados, mediante los cuales se identifiquen beneficiarios que puedan ser sujetos de microcréditos al 1 % anual y hasta treinta (30) años plazo otorgados por BANECUADOR B.P., con las subvenciones determinadas en este Decreto Ejecutivo, tramitarán los mismos directamente entre BANECUADOR B.P., y el ministerio correspondiente.” En sus disposiciones generales menciona:

Disposición Segunda: “El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; el Ministerio de Inclusión Económica y Social; y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco de sus competencias, deberán coordinar todas las acciones necesarias que permitan identificar a potenciales beneficiarios de este producto financiero a través de las instituciones encargadas de ejecutar lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.”

Disposición Cuarta: “El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; el Ministerio de Inclusión Económica y Social; el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y el Ministerio de Economía y Finanzas deberán coordinar la ejecución de este Decreto Ejecutivo, en lo que corresponde a sus competencias, con BANECUADOR B.P., para lo cual este último establecerá un mecanismo de seguimiento periódico”.

5.1. Viabilidad técnica

El “Proyecto de fomento a la inversión agropecuaria” será implementado a través de 2 componentes;

- C1. Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento. Se refiere al fomento productivo a través de una compensación de la tasa de crédito
- C2. Establecer una gestión administrativa, para la ejecución del proyecto. Se refiere a la gestión administrativa para el seguimiento y monitoreo de los recursos de inversión.

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto

COMPONENTE 1: OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LOS MECANISMOS DE ACCESO A FINANCIAMIENTO FOCALIZADO.

En los últimos 13 años, las Tasas Efectivas Anuales (TEA) en el Ecuador han evolucionado conforme al comportamiento de la oferta y demanda de crédito, la situación económica del país y por diferentes modificaciones normativas (desde julio del 2007 con la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito) que pone en vigencia tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de crédito (productivo, consumo, vivienda y microcrédito), es decir, se impone un techo a las tasas de interés del crédito que las entidades del sistema financiero nacional no pueden sobrepasar.

Uno de los objetivos de esta medida fue controlar los cobros por parte de las instituciones financieras, alentándolas a mejorar sus niveles de eficiencia para que puedan llegar a más personas con productos de un menor costo (RFD, 2018). Es así como en agosto del 2007 el BCE publica por primera vez las tasas de interés efectivas máximas a regir el sistema financiero nacional, considerando como fórmula de cálculo la tasa promedio ponderada de cada segmento más dos desviaciones estándares; dando como resultado para consumo una tasa máxima de 32.27% y para microcrédito de 41.86%.

El 22 de septiembre del 2020, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera se publica la Resolución No. 603-2020-F con las tasas de interés activas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito de las entidades del sistema financiero nacional serán las fijadas mensualmente por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, producto de la Metodología de cálculo de las Tasas de Interés Activas Máximas que incorpore al menos, el costo de fondeo, los costos de riesgo de crédito originados en las pérdidas esperadas e inesperadas, los costos operativos, y el costo de capital. Las tasas de interés activas máximas se revisarán con una periodicidad mensual y los cálculos serán efectuados por el Banco Central del Ecuador.

Para el Microcrédito se establecen las siguientes tasas:

- a. Microcrédito Minorista: 28.50%
- b. Microcrédito de Acumulación Simple: 25.50%
- c. Microcrédito de Acumulación Ampliada: 23 50%
- d. Según informe emitido por el Ban Ecuador mediante Oficio Nro. BANECUADOR-SGN-2021-0032-OF de fecha 15 de diciembre de 2021 se remite la descripción de la tasa de interés bajo el producto crediticio “CREDI FOMENTO”, creado a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo 284, que se describe a continuación:

1. COSTO DE FONDEO

De acuerdo con la Resolución 603-2020-F, el primer componente de tasa de interés es Costo de FONDEO. Analizando el total de pasivo con costo, se obtuvo el costo promedio ponderado de fondos de 3.95%, el cual se calculó sobre un total de US\$1.462 millones. El 44.1% se concentra en depósitos a plazo y el 44,2% en cuentas de ahorros.

TABLA 22 COSTO DE FONDEO

TIPOS DE PASIVO	SALDOS	TASA	PARTICIPACIÓN DEPOSITOS	TASA PONDERADA	TASA PONDERADA CON ENCAJE BANCARIO
CUENTAS CORRIENTES	92.586.082,83	0,79	6,3%	0,0501%	0,0527%
CUENTAS DE AHORROS	646.029.983,62	1,83	44,2%	0,8087%	0,8512%
DEPÓSITOS A PLAZO	644.875.765,97	6,34	44,1%	2,7967%	2,9438%
DEPÓSITOS DE GARANTÍA	25.303.884,20	2,41	1,7%	0,0417%	0,0439%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	30.000.000,00	2,91	2,1%	0,0598%	0,0598%
FONDOS DE ADMINISTRACIÓN	21.204.160,75	0,00	1,5%	0,0000%	0,0000%
DEPÓSITOS RESTRINGIDOS	1.928.671,92	0,00	0,1%	0,0000%	0,0000%
TOTAL PASIVOS CON COSTO	1.461.928.549,29			3,7569%	3,9515%
		74,12%			
PATRIMONIO	510.392.972	25,88%	3,95%	4,70%	2,93%
					1,22%
TOTAL FONDOS	1.972.321.522		Costo Prom. Pond.		4,15%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²¹

El fin de este análisis es obtener el costo de fondos sin involucrar rendimiento de capital, por lo tanto, se considerará 3.95% del Pasivo con Costo.

2. RIESGO DE CRÉDITO

De acuerdo con la Resolución 603-2020-F, el segundo componente de tasa de interés es Costo de FONDEO. Se analizó el segmento de cartera Microcrédito y se evaluó el desempeño histórico de la morosidad de la cartera por vencer, refinanciada, reestructurada e improductiva, la cual se presenta en el siguiente cuadro:

La morosidad de la cartera de Microcrédito ha ido aumentando cada año, llegando a totalizar hasta octubre 2021, un valor de 18,77%.

TABLA 23 RIESGO DE CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	2019-06	2019-12	2020-06	2020-12	mar-21	jun-21	oct-21
CARTERA MICROCRÉDITO POR VENCER	1.294.032	1.365.878	1.192.776	1.027.347	987.594	927.179	871.258
CARTERA MICROCRÉDITO REFINANCIADA Y REESTRUC. X VENCER	64.864	57.545	164.670	228.529	230.800	214.790	194.165

²¹ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

DESCRIPCIÓN	2019-06	2019-12	2020-06	2020-12	mar-21	jun-21	oct-21
TOTAL, CARTERA ORIGINAL	1.358.896 1.423.423		1.357.446	1.255.876	1.218.393	1.141.969	1.065.423
CARTERA MICROCRÉDITO VENCIDA Y NO GENERA INTERÉS	92.629	136.728	211.046	196.017	216.742	233.424	246.158
TOTAL, CARTERA BRUTA	1.451.525 1.560.152		1.568.492	1.451.893	1.435.135	1.375.393	1.311.581
PROVISIÓN MICROCRÉDITO	-57.659 80.993	-	-139.966 127.393	-	-137.038	-144.651	-150.698
CARTERA NETA	1.393.866 1.479.158		1.428.526	1.324.500	1.298.098	1.230.742	1.160.883

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²²

Basados en que el mercado meta se amplía no sólo a clientes A1, A2 y A3 de BanEcuador, sino que se incluirá a todo cliente que postule libremente a este tipo de crédito.

Se aplica un criterio intermedio para asignar la concentración de riesgo, es decir, un 50% de la cartera concentrará una morosidad de hasta 15 días, el 48,5% concentrará una morosidad de 15 a 70 días y el 1,5% restante concentrará una morosidad mayor a 71 días. Bajo la consideración antes establecida, el resultado del cálculo de la pérdida esperada promedio ponderado de 9,56% se presenta en el siguiente cuadro adjunto, el cual refleja un porcentaje de riesgo en función de los días mora categorizados en un intervalo de calificación de riesgo que va desde A1 hasta E.

TABLA 24 PÉRDIDA ESPERADA PROMEDIO PONDERADA

ESTIMACIÓN	A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	D	E	TOTAL
Concentración	15%	20%	15%	18,50%	20,00%	10,00%	0,50%	0,50%	0,50%	100,00%
% Provisión	1,00%	2,00%	4,00%	7,50%	14,50%	29,50%	49,50%	79,50%	100,00%	
Prov. Ponderada	0,15% 1,39%	0,40%		0,60%	2,90%	2,95%	0,25%	0,40%	0,50%	9,56%
	50,00%			48,50%			1,50%			

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²³

²² BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

²³ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

3. GASTOS OPERATIVOS

De acuerdo con la Resolución 603-2020-F, el tercer componente de tasa de interés es Gastos Operativos. El porcentaje de gasto operativo promedio (desde enero 2019 hasta diciembre 2021 (p)) respecto al volumen de negocio de intermediación financiera promedio de igual período de análisis (US\$ 3.000 millones) presenta una relación de 2.48%, (Gasto de Operación / Total Negocio de Intermediación). Para efectos de cálculo del indicador, se proyectó el volumen de negocio y gastos operativos a diciembre 2021.

Se excluyó del análisis, los rubros de gastos operativos que no representan salida de efectivo, es decir: provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Para estimar el porcentaje que debería incluirse en el cálculo de la tasa activa del PRODUCTO, se recomienda utilizar el valor de 2.48%.

TABLA 25 GASTOS OPERATIVOS

DESCRIPCIÓN	2019-03 2019-06 2019-09 2019-12	2020-03 2020-06 2020-09 2020-12	2021-03 2021-06 2021-09 2021-10	2021-12
GASTOS PERSONAL DE	10.916,2 22.671,2 35.296,4	13.114,1 26.166,8 37.319,9	11.806,5 24.411,6 37.159,9	50.402,10
HONORARIOS	- 0,6 0,7 8,0	- 0,8 0,8 10,0	- - 0,1 0,1	1,4
SERVICIOS VARIOS	3.311,1 7.375,3 10.919,4 16.653,9	2.817,5 7.052,9 10.755,1 17.329,0	1.537,1 5.304,6 8.199,1 8.634,2	14.931,30
OTROS GASTOS	1.286,9 2.814,3 4.589,2 8.198,9	871,2 2.161,9 3.954,2 7.317,1	1.203,8 2.852,2 4.125,1 4.344,7	7.586,70
GASTO OPERACIÓN DE	15.514,31 32.861,39 50.805,72 73.568,12	16.802,68 35.382,51 52.030,00 74.753,84	14.547,40 32.568,40 49.484,19 54.257,55	72.921,53
GASTO OPERACIÓN MENSUAL	5.144,77 6.112,60 6.160,36 9.596,40	5.545,41 6.302,48 6.452,98 13.251,07	4.978,41 6.471,74 6.878,81 4.773,36	10.607,61
% GASTO OPERATIVO / MONTO DE INTERMED	2,078% 2,449% 2,429% 3,690%	2,184% 2,538% 2,704% 5,443%	1,923% 2,560% 2,720% 1,895%	4,24%
PROMEDIO ANUAL	2,43%	2,53%	2,46%	
PROMEDIO DESDE ENE. 2019 H/ DIC. 2021	2,48%			

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²⁴

TABLA 26 RESUMEN DE PORCENTAJE DE CRÉDITO “CREDI FOMENTO 1%”

COSTOS	MICROCRÉDITO PRODUCTIVO CONSIDERANDO EL PRODUCTO DEL 1% Y COSTOS DE: FONDEO, GASTO OPERATIVO, SEGURO DESGRAVAMEN Y <u>RIESGO CONSERVADOR.</u>
Fondeo	3,95%
Tasa de Colocación	1%
Margen Financiero	-2,95%
Riesgos de Cartera	9,56%
Margen Neto Financiero	-12,52%
Gasto Operativo (promedio)	2,48%
Margen Intermediación	-15,00%
Total, a subvencionar luego del 1%	15,00%
Ganancia o Pérdida	0,00%
Costo Financiero y Operaciones	6,43%
TASA MICROCRÉDITO SIN SUBVENCIÓN	16,00%
INGRESO 1% TASA MICROCRÉDITO	1%
TOTAL, SUBVENCIÓN	15,00%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²⁵

EFFECTOS DEL COMPONENTE 1

Los pequeños productores rurales y sus organizaciones serán más competitivos y rentables, al obtener una capitalización con un costo mínimo financiero, que les permitirá reducir costos y sobre todo el estrés financiero que conlleva tener cuotas altas, en períodos cortos con tasas de interés elevadas, tomando en cuenta nuestro sistema dolarizado, que nos deja en desventaja frente a productores de los países de la región.

Este incentivo, además de reducir costos, será un pilar en la reactivación económica – productiva para mitigar la contracción económica producto de la pandemia.

COMPONENTE 2: ESTABLECER UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, a través de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, es el encargado de gestionar y supervisar la ejecución del “**PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA**”, mediante la supervisión y seguimiento no solo a la asignación de créditos productivos y al cumplimiento de obligaciones por parte de los

²⁴ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO “CREDI FOMENTO 1%”. SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

²⁵ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO “CREDI FOMENTO 1%”. SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

beneficiarios, sino también al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los distintos planes de inversión aprobados para el otorgamiento del crédito.

Para la ejecución de dichas actividades, se precisa la conformación de un equipo especializado y multidisciplinario de mínimo 3 Servidores Públicos, para gestionar el proyecto por los 4 años de duración de la ejecución.

TABLA 27 EQUIPO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NRO.	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD
1	Especialista de Asesoría Jurídica	SP7	1
2	Analista Administrativo Financiero	SP5	2
Total			3

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²⁶

Las funciones principales del talento humano se detallan a continuación:

TABLA 28 PERSONAL DEL PROYECTO

EQUIPO	PERFIL BÁSICO	ACTIVIDADES
1. ESPECIALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA (SP7)	Tercer Nivel en Jurisprudencia o Abogacía; 4 años de experiencia; conocimiento de Normas y leyes de la República.	Coordinar la realización de Resoluciones, actas, informes, apelaciones, impugnaciones, reglamentos y más normas y disposiciones legales vigentes.
		Evaluar, diseñar y revisar propuestas jurídicas expuestas por el equipo de trabajo para las resoluciones que se relacionen con la gestión del proyecto.
		Realizar análisis jurídicos y de sentencias que estén relacionadas con el quehacer del proyecto, para actuar dentro de los procesos y procedimientos que se siguen en base a la jurisprudencia y doctrina sentada a nivel nacional e internacional.
		Evaluar decisiones administrativas, criterios jurídicos e informes de asesoría para conocimiento y resolución de la autoridad.
		Elaborar y revisar proyectos de convenios y resoluciones que involucren a las instituciones participantes en el proyecto
		Evaluar el sistema de seguimiento, actualización de instructivos y manuales de procedimiento jurídico.
2. ANALISTA ADMINISTRATIVO O FINANCIERO (SP5)	Tercer nivel en Finanzas, Economía, Contabilidad, Administración o afines; 4 años de experiencia; conocimiento Contratación Pública, leyes y normas financieras, contables y presupuestarias. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Diseñar e implementar las políticas, normas e instrumentos técnicos de administración de desarrollo institucional.
		Elaboración de la proforma presupuestaria.
		Coordinar la programación de evaluación y ejecución administrativa financiera del proyecto para el cumplimiento de objetivos
		Elaborar informes de gestión y de cumplimiento de objetivos y metas relacionadas con el proyecto.
		Coordinar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, acuerdos, resoluciones e instrucciones sobre las particularidades legales y normativas relacionadas a las actividades, establecidas en el proyecto

²⁶ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

5.1.2. Especificaciones técnicas

COMPONENTE 1: OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LOS MECANISMOS DE ACCESO A FINANCIAMIENTO FOCALIZADO

La Subgerencia General de Servicios Corporativos del BanEcuador en el “Informe Técnico de Impacto Financiero – Producto de Crédito CREDI FOMENTO 1%”, indica las especificaciones para el otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado, se determinan bajo los siguientes parámetros:

1.- Supuestos del proyecto

- El monto de colocación que se espera realizar durante el 2022 es de US\$ 100 millones de dólares americanos. Se espera colocar un promedio de US\$ 10 millones mensuales durante 10 meses.
- El plazo de colocación será hasta 30 años.
- La **Fuente** de fondos para esta colocación será gestionada por BanEcuador y provendrá de captaciones a la vista y captaciones a plazo.
- La **Fuente** de fondeo para los años 2023 a 2025 se definirá durante el año 2022.
- La proyección de flujos y presentación de estados de resultados se realizará hasta el 2025. Desde enero 2026 hasta 2053 se presentará el valor de la subvención anual sin embargo se realizará el cálculo de valor presente de flujos futuros y se obtendrá el equivalente al 31 de diciembre del 2025, descontando dichos flujos (2026 al 2053) a una tasa de descuento.
- La tasa de descuento que se utilizará para calcular el Valor Actual Neto de los flujos es de 10,24; resultado de sumar la tasa riesgo país de Ecuador (8,43%) más la tasa libre de riesgo de Estados Unidos a un plazo de 30 años (1,81%).

2.- Monto de colocación

Se estima colocar un total de US\$ 100 millones de dólares de Estados Unidos de América, en un plazo de un año.

La distribución de la colocación mensual se estimó bajo el supuesto de cómo se espera sea el flujo de personas y también en función de la capacidad máxima de centros de información y agencias. Adicional a lo antes mencionado, se estimó que el año 1, por la expectativa del producto, se colocaría los 100 millones durante el primer semestre del 2022.

Tabla 29 COLOCACIÓN POR AÑO Y MES

MES	2022
Enero	10.000.000
Febrero	10.000.000
Marzo	10.000.000
Abril	10.000.000
Mayo	10.000.000
Junio	10.000.000
Julio	10.000.000

MES	2022
Agosto	10.000.000
Septiembre	10.000.000
Octubre	10.000.000
Noviembre	-
Diciembre	-
TOTAL	100.000.000

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²⁷

Adicional a lo antes señalado, por el hecho de haber ampliado el rango de colocación y poner como mínimo US\$500 y como máximo US\$5000, el número de operaciones se incrementó considerablemente, poniendo como techo máximo un total de 50.000 operaciones para el año 1.

Debido a este rango de colocaciones, se hizo otro supuesto relacionado con el plazo de colocación. El plazo promedio de colocación se estableció de acuerdo con el cuadro adjunto:

Tabla 30 SUPUESTO RELACIONADO AL PLAZO DE COLOCACIÓN

MONTO COLOCACIÓN	PLAZO AÑOS	TASA DE INTERÉS
500	2	1%
1.000	5	1%
1.500	7	1%
2.000	10	1%
2.500	12,5	1%
3.000	15	1%
3.500	18	1%
4.000	22	1%
4.500	26	1%
5.000	30	1%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²⁸

Con las dos características del producto se obtuvo el número de operaciones y el monto total concentrado por valor promedio de contrato de crédito por año.

TABLA 31 VALOR PROMEDIO DE CONTRATO DE CRÉDITO POR AÑO

MONTO COLOCACIÓN	NÚMERO DE 2022	TOTAL, COLOCACIÓN 2022
500	7.000	3.500.000
1.000	6.300	6.300.000

²⁷ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

²⁸ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

1.500	5.600	8.400.000
2.000	4.900	9.800.000
2.500	3.200	8.000.000
3.000	3.200	9.600.000
3.500	3.200	11.200.000
4.000	3.200	12.800.000
4.500	3.200	14.400.000
5.000	3.200	16.000.000
TOTAL	43.000	100.000.000
<hr/>		
PROMEDIO POR OFICIAL	5	
DÍAS POR SEMANA	5	
SEMANAS POR MES	4	
TOTAL, POR MES	100	
OFICIALES NEGOCIO	36	
OFICIALES RECUPERACIÓN		

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021²⁹

Si observamos que, durante el 2022, BanEcuador incrementaría en 43.000 clientes.

Se estima que cada oficial de recuperación tendrá un total de 500 a 600 cuentas por cobrar por mes.

Debido a lo antes mencionado, no se considera un incremento promedio de gasto de personas ya que la estructura actual puede absorber el incremento de actividad. Similar comportamiento tendrá el gasto administrativo.

3.- Subvención y recuperación de cartera estimado para el BANECUADOR

El total de subvención esperada durante el plazo de 30 años para una cartera total de US\$ 100 millones es de US\$ 133,9 millones y se espera tener sólo una cartera castigada del 5%. Esto se debe a 24.000 de los clientes a los que se espera colocar los primeros 100 millones, son clientes calificados de BanEcuador, dentro de la categoría A1, A2 y A3.

²⁹ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

TABLA 32 SUBVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA

CONCEPTO	2022	2038	2042	2046	2050	2054	TOTAL
	2025	2041	2045	2049	2053	2057	
AMORTIZACIÓN CAPITAL	28.331.404	8.205.620	5.779.021	3.494.872	1.311.111	-	100.000.000
INTERÉS 1%	3.022.782	579.319	299.369	113.462	16.815	-	8.926.167
SUBVENCIÓN 15%	45.341.728	8.689.784	4.490.536	1.701.923	252.222	-	133.892.500

CONCEPTO	2022	2038	2042	2046	2050	2054	TOTAL
	2025	2041	2045	2049	2053	2057	
COBRO DE CAPITAL	26.359.248	7.844.698	5.536.012	3.363.902	1.287.749	-	94.998.000
PERDIDA DE CAPITAL	1.241.786	428.675	303.618	188.665	78.920	-	5.002.000
COBRO INTERÉS	3.022.782	579.319	299.369	113.462	16.815	-	8.926.167
PERDIDA DE INTERÉS	132.764	31.080	16.462	6.590	1.208	-	446.487

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³⁰

4.- Flujo operativo y financiero del proyecto

La distribución total de cartera se estimó el siguiente detalle:

TABLA 33 DISTRIBUCIÓN TOTAL DE CARTERA

COLOCACIONES	DIST. CARTERA
CORRIENTE	30,0%
A2 - B1	40,0%
B2 (31 A 45 DÍAS)	20,0%
C1 (46 - 70)	2,5%
C2 (71 - 90)	2,5%
D	
E (MÁS DE 120 DÍAS)	

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³¹

Se cobrará un interés de mora de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 133- 2015-M, publicada el 29 de septiembre del 2015 por la entonces Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. En la siguiente tabla se presenta los porcentajes de mora que están considerados en la resolución antes mencionada.

³⁰ BanEcuador, 2021. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

³¹ BanEcuador, 2021. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

TABLA 34 RECARGO POR MOROSIDAD

DÍAS DE RETRASO HASTA EL DÍA DE PAGO	RECARGO POR MOROSIDAD HASTA
CORRIENTE	0,0%
1-15	5,0%
16-30	7,0%
31-60	9,0%
Más de 60 días	10,00%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³²

En el cuadro que se presenta a continuación contiene información del flujo de costos y gastos operativos y, además, la provisión que se realizará anualmente durante la vida del producto. El total de ingresos por intereses devengados durante los 30 años será de US\$ 8.5 millones y además se estima un interés de mora devengado de US\$ 0,79 millones.

De acuerdo con las consideraciones presentadas anteriormente, el gasto operativo se mantendrá constante durante la vida del proyecto.

El costo de fondeo tiene relación directa con el monto de cartera colocado, a medida que se haga efectiva la recuperación, el costo de fondeo disminuirá. El costo de fondeo utilizado es del 3.95%

Tal como se puede observar, el punto más alto o de crecimiento está entre el año 2029 y 2030, años en que se llega al punto máximo de actividad de administración de base de clientes, que va disminuyendo a medida que vence cada uno de los contratos de crédito y también disminuye a medida que sea efectiva la recuperación de cartera.

Tabla 35 FLUJO DE COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS – CARTERA DE CRÉDITO US\$.100 MILLONES

CONCEPTO DE GASTO E INGRESO	2022	2026	2030	2034	2038	2042	2046	2050	TOTAL
	2025	2029	2033	2037	2041	2045	2049	2053	
Interés de Cartera	-2.814.215	-2.260.461	-1.489.415	-942.010	-556.893	-289.022	-110.603	-17.060	-8.479.680
Interés de Mora	-215.130	-193.087	-132.465	-95.775	-65.267	-46.121	-28.117	-10.910	-786.874
2,48% Gasto Operación	8.443.507	8.443.507	8.443.507	8.443.507	8.443.507	8.443.507	8.443.507	5.766.323	64.870.873
Costo de Fondeo	12.180.521	9.242.280	6.085.002	3.838.897	2.262.158	1.163.927	436.835	61.980	35.271.601
Riesgo de Crédito									
2% Provisión General	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	2.000.000
Seguro Desgravamen	10.024.309	7.606.199	5.007.826	3.159.331	1.861.708	957.887	359.506	51.008	29.027.774
Provisión Extraordinaria	1.928.079	1.646.357	1.136.075	816.057	558.415	393.278	237.835	90.418	6.806.513
Gestión de Recuperación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castigo Cartera e Interés	1.305.823	1.321.306	899.199	647.277	436.767	304.076	185.492	76.122	5.176.063
TOTAL	32.852.892	25.806.102	19.949.729	15.867.284	12.940.394	10.927.532	9.524.456	6.017.881	133.886.270

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³³

³² BanEcuador, 2021. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%" SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

³³ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>

Con una operación de 100 millones de dólares, la estructura organizacional y de costos no sufren mayor impacto porque se puede atender con la estructura actual del Banco.

Se puede observar los costos de efectivo y provisiones que se registrarán tales como: seguro de desgravamen (2.72 x mil x mes), provisión genérica del 2% que es un punto medio del nivel de provisión de cartera A1, A2 y A3.

Adicionalmente se consideró una provisión extraordinaria por el deterioro promedio de la cartera, cuya tabla de porcentajes se presentó al principio de este punto. Es importante mencionar que se consideró el 30% de la cartera presenta morosidad mayor a 30 días y, además, está contemplado la provisión extraordinaria que se realizó por el 5% que se consideró irrecuperable.

Los primeros años existe un excedente en los ingresos que se recibirá por la subvención ya que el porcentaje de riesgo de pérdida esperada estimado fue del 9,56% sin embargo, el deterioro de la cartera no se da al principio cuando es otorgada, sino que se devengará a medida que se deteriore. Con esta explicación, se puede observar que a partir del año 2034 el ingreso recibido por subvención es menor que la que genera el banco; debido a que el deterioro de cartera ha madurado y se provisiona más.

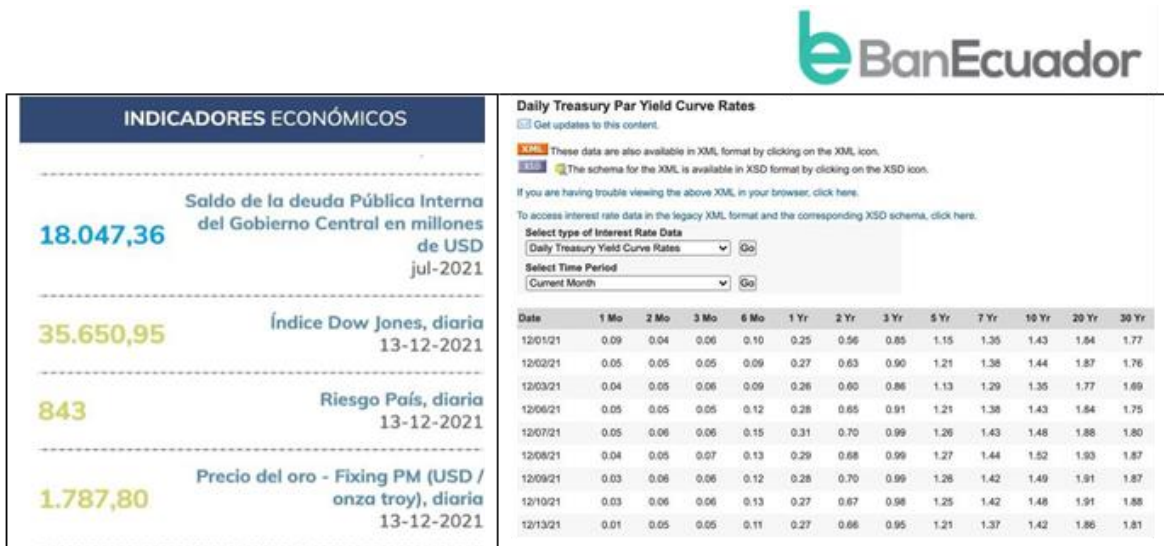
Al final de los 30 años, existe un sobrante US\$ 6.230 de la Subvención, sin embargo, es un rubro mínimo que es mejor tener dicho valor como reserva para cualquier imprevisto administrativo.

5.- Cálculo del valor presente de flujos futuros de subvención a partir de enero de 2026

De acuerdo con lo antes expuestos y al monto de colocaciones que se realizará hasta finales del año 2025, el valor total de subvenciones que BanEcuador esperaría recibir por este concepto es de US\$ 133.9 millones. Al ser el plazo de 30 años mayor al período presidencial, se calculará el Valor presente de dichos flujos a un valor equivalente (valor presente) a finales del año 2025, en el cual, el Banco recibiría la subvención completa de las subvenciones futuras, pero a un valor equivalente al 31 de diciembre del 2025.

La tasa de descuento utilizada es de 10,24%, resultado de la sumatoria de riesgo país de 8,43% (de acuerdo con publicación BCE) y la tasa libre de riesgo bonos de los Estados Unidos de América a 30 años (1,81%). Este valor traído al presente se invertirá en colocación de microcrédito, consumo, PYME, tratando de lograr una rentabilidad igual o mayor a la tasa de descuento.

GRÁFICO 7 INDICADORES ECONÓMICOS



Fuente: INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO “CREDI FOMENTO 1%” SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS, 2021

TABLA 36 CALCULO DEL VAN CON UNA COLOCACIÓN DE USUS\$ 100 MILLONES

CALCULO VAN DE SUBVENCIONES	2022	2026	2030	2034	2038	2042	2046	2050	TOTAL
	2025	2029	2033	2037	2041	2045	2049	2053	
FLUJOS FUTUROS DE SUBV.		35,386,349	23,307,505	14,722,452	8,689,784	4,490,536	1,701,923	252,222	88,550,772
RIESGO PAÍS 8,43%									
LIBRE DE RIESGO BONO 30% - 1,81%									
TASA NETA: 10,24%									
VAN	50,696,176	-							

Fuente: INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO “CREDI FOMENTO 1%” SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS, 2021

De acuerdo con el cuadro que antecede, el Valor Actual Neto a finales de diciembre 2025 es de US\$ 50,69 millones.

6.- Impacto financiero

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento financiero de las cuentas que registrarán los ingresos, costos y gastos operativos generados por este producto.

En interés de cartera se registrará el ingreso por interés del 1%. En interés de Mora se registrará el interés por los días de mora que acumulen los clientes. Ambos rubros componen el ingreso financiero.

El costo de fondeo utilizados para calcular el Interés Pagado es de 3.9515%. Al ser mayor que el ingreso del 1%, da un Margen Financiero Bruto negativo.

Se registra la primera parte de lo que se considera como Riesgo de Cartera, es decir, la provisión por el deterioro de esta. Este tipo de cartera por estar compuesta por clientes de BanEcuador

calificados A1, A2 y A3, se considera de riesgo bajo. La provisión genérica utilizada es del 2% y también se registró una provisión extraordinaria por los días de mora que se mantiene controlada.

Con este gasto de provisión, el margen neto financiero es negativo –US\$ 4.3 millones en 2022 y acumulado 2022 a 2025 de –US\$ 13.08 millones.

El Gasto Operativo generado están compuestos por Gasto de Personal y Administración. Para el 2022 se proyecta un gasto de US\$ 2.1 millones y del 2022 al 2025 un total de US\$ 8.4 millones. Este gasto operativo incrementa más la pérdida, teniendo un Margen de Intermediación de –US\$ 6,4 millones y de –US\$ 21.5 millones entre 2022 al 2025.

Los siguientes rubros que se registran es el segundo componente de Riesgo de Cartera, que corresponde al Seguro de Desgravamen y la Pérdida por castigo de cartera. Ambos rubros US\$ 2.03 millones en el 2022 y US\$ 11.33 millones entre el 2022 al 2025. Con este rubro se totaliza un margen operativo de –US\$ 8.4 millones y –US\$ 32,85 millones acumulado entre 2022 a 2025.

Tabla 37 RIESGO DE CARTERA

INGRESOS Y GASTOS	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Interés de Cartera	426.081	873.266	792.403	722.466	2.814.215
Interés de Mora	27.692	68.841	63.408	55.189	215.130
Ingreso Financiero	453.773	942.107	855.811	777.655	3.029.346
Costo de Fondeo	2.401.169	3.576.450	3.243.937	2.958.965	12.180.521
Margen Bruto Financiero	-1.947.396	-2.634.344	-2.388.126	-2.181.310	-9.151.175
2% Provisión General	2.000.000	-	-	-	2.000.000
Provisión Extraordinaria	323.005,2	596.224,7	531.716,4	477.132,4	1.928.079
Margen Neto Financiero	-4.270.401,4	-3.230.568,2	-2.919.842,3	-2.658.442,4	-13.079.254,1
2,48% Gasto Operación	2.110.877	2.110.877	2.110.877	2.110.877	8.443.507
Margen de Intermediación	-6.381.278,2	-5.341.445,0	-5.030.719,1	-4.769.319,2	-21.522.761,3
Seguro Desgravamen	1.976.111	2.943.342	2.669.691	2.435.165	10.024.309
Castigo Cartera e Interés	57.922,6	423.050,3	447.215,3	377.634,2	1.305.823
Margen Operativo	-8.415.311,4	-8.707.837,5	-8.147.625,2	-7.582.118,4	-32.852.892,4
Otros Ingresos - Subvención	8.415.311,37	8.707.837,53	8.147.625,16	7.582.118,38	32.852.892,45
Margen Neto Operativo	-	-	-	-	-

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³⁴

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de Subvenciones, que hasta finales el 2025, acumuló un total de US\$ 45.3 millones y se ha devengado un total de 32.85 millones. El saldo esperado de este rubro será de US\$ 12.49 millones.

³⁴ BanEcuador, 2021. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO “CREDI FOMENTO 1%” SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

Tabla 38 MOVIMIENTO DE SUBVENCIONES

PASIVO DIFERIDO - SUBVENCIÓN	DEBE	HABER
ACREDITACIÓN SUBV. MES		7.924.222
SUBVENCIÓN 2022	-8.415.311	
SALDO 2022		-491.089
ACREDITACIÓN SUBV. MES		13.685.817
SUBVENCIÓN 2023	-8.707.838	
SALDO 2023		4.486.890
ACREDITACIÓN SUBV. MES		12.411.738
SUBVENCIÓN 2024	-8.147.625	
SALDO 2024		8.751.003
ACREDITACIÓN SUBV. MES		11.319.951
SUBVENCIÓN 2025	-7.582.118	
SALDO 2025		12.488.836

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

Es importante mencionar que, por ser una cartera a largo plazo, se espera un deterioro y/o maduración de la morosidad, entre 10 a 12 años, después de otorgado el crédito. El saldo acumulado de subvenciones empezará a disminuir desde el año 2032, fecha en la que se espera mayor deterioro de cartera y por ende se devengará más la subvención acumulada.

Tabla 39 SALDO ACUMULADO DE SUBVENCIONES

DETALLE	2022	2026	2030	2034	2038	2042	2046	2050	TOTAL
	2025	2029	2033	2037	2041	2045	2049	2053	
SALDO INICIAL	-	12.488.836	22.069.084	25.426.859	24.282.028	20.031.418	13.594.422	5.771.888	0
SUBVENCIÓN RECIBIDA	45.341.728	35.386.349	23.307.505	14.722.452	8.689.784	4.490.536	1.701.923	252.222	133.892.50
MARGEN OPERATIVO	-32.852.892	-25.806.102	-19.949.729	-15.867.284	-12.940.394	-10.927.532	-9.524.456	-6.017.881	-
SALDO SUBVENCIÓN	12.488.836	22.069.084	25.426.859	24.282.028	20.031.418	13.594.422	5.771.888	6.230	6.230

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

Es importante mencionar se espera recibir hasta el 2053 un total de subvención de US\$ 133.9 millones, sin embargo, entre 2022 a 2025 se espera recibir US\$ 45,3 millones. Adicional a lo antes mencionado, a finales del 2025 también se esperaría recibir el valor presente de los flujos futuros del 2026 al 2053 por 50,6 millones, descontados a una tasa del 10,24%.

En conjunto, a finales del 2025 se habrá recibido un total de subvenciones por un valor de US\$ 96,0 millones.

Tabla 40 TOTAL DE SUBVENCIONES

SUBVENCIÓN 15%	2022	2023	2024	2025	TOTAL
FLUJO CORRIENTE	7,924,222	13,685,817	12,411,738	11,319,951	45,341,728
VAN FLUJOS 2026 A	-	-	-	50,696,176	50,696,176
TOTAL, SUBVENCIÓN	7,924,222	13,685,817	12,411,738	62,016,127	96,037,904

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

COMPONENTE 2: ESTABLECER UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se precisa la conformación de un equipo de 3 Servidores Públicos por los 4 años de duración del proyecto, los cuales harán posible llevar a cabo la ejecución de acciones precisas en los ámbitos de la gestión del Proyecto.

Para cada año de ejecución, la UGP estará integrada por:

- 1 Especialista de Asesoría Jurídica (SP7)
- 2 Analistas Administrativos Financieros (SP5 5)

La composición del equipo contempla el cumplimiento de actividades mediante procesos de:

- Gestión de Coordinación del proyecto.
- Gestión de Seguimiento y evaluación del proyecto.
- Gestión de asesoría y asistencia jurídica.
- Gestión administrativa y financiera.

A continuación, el detalle del presupuesto requerido para la conformación del equipo:

TABLA 41 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Denominación del Cargo	Número de contrataciones (A)	Años	Total, Proyecto
Especialista de Asesoría Jurídica	1	4	106.668,32
Analista Administrativo - Financiero	2	4	155.216,32
	3		261.884,64

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

TABLA 42 RESUMEN DE PERSONAL POR AÑO

PROCESO	Denominación del Cargo	Número de contrataciones	Remuneración mensual (En USUS\$)	Remuneración Anual	Total, Proyecto (2022 – 2025)
RESUMEN PERSONAL	Especialista de Asesoría Jurídica	1	2.222,26	20.112,00	106.668,32
	Analista Administrativo - Financiero	2	3.233,67	29.088,00	155.216,32
TOTAL			5.455,93	US\$ 49.200,00	261.884,64

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

El presupuesto total para la Unidad de Gestión del proyecto asciende a US\$. 269.784,64.

5.2. Viabilidad financiera fiscal

El Proyecto por su naturaleza no genera retornos financieros para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a razón que con la implementación del proyecto propuesto persigue un carácter social con el otorgamiento de crédito preferencial subvencionado.

5.2.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

N/A

5.2.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

5.2. VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL

5.2.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

N/A

5.2.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

N/A

5.2.3 Flujo financiero fiscal.

N/A

5.2.4 Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros).

N/A

5.3. Viabilidad económica

El Proyecto está concebido como prioridad nacional por parte del Gobierno mediante compromiso presidencial, por lo que cuenta con la decisión política para su ejecución por parte de organismo rector de la política agrícola y pecuaria, en este caso el MAG. La viabilidad económica está dada por el retorno de la inversión mediante beneficios valorados o costos evitados en el corto plazo, en este caso se ha hecho una valoración de los costos evitados para el beneficiario (43.000) del monto total de la subvención en el tiempo de duración del plazo del crédito.

La inversión en producción es rentable, pues los resultados esperados en volúmenes de incremento de la disponibilidad de alimentos para el consumo interno y la exportación son impactos medibles y verificables durante el periodo de ejecución del proyecto.

A estos resultados se suman la generación de empleos, la dinamización de la economía en su conjunto alrededor de los Clúster o conglomerados establecidos para la prestación de bienes y servicios utilizados en los procesos de producción agrícola y pecuaria.

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

La metodología para el cálculo de la Inversión Total está basada en un reporte proporcionado por BanEcuador a través de la Subgerencia General de Servicios Corporativos al MAG, en el cual se indica que para la inversión se tiene:

TABLA 43 INVERSIÓN DEL PROYECTO

CATEGORÍAS			TOTAL, INVERSIÓN
COMPONENTES	ACTIVIDAD	TIPO DE INTERVENCIÓN	
C1. Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	A 1.1 Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos productores	Transferencia de recursos	97.952.167,88
C2. Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto	A 2.1 Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	Seguimiento a la inversión	261.884,64
TOTAL			98.214.052,52

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

La metodología utilizada para el cálculo de la inversión total requerida para el proyecto se la ha efectuado bajo condiciones normales, hasta el año 2053 se hubiera recibido subvenciones por un total acumulado de USUS\$ 134.783.556 millones sin embargo, con la estimación del Valor Presente Neto, al final del 2025, se ha recibido un total acumulado de USUS\$ 97.952.167,88 millones y además, a finales de ese mismo año, se esperaría recibir el valor presente de los flujos futuros, traídos al presente, desde 2026 hasta el 2053.

Para la cuantificación del personal necesario para la operación del proyecto desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería, comprendido por un (1) Especialista Jurídico (SP7) y dos (2) Analistas Financieros (SP5), se genera un monto total de inversión de US\$261.884,64.

Costos de Operación y Mantenimiento:

Para este punto no amerita establecer una metodología de los costos de operación y mantenimiento, bajo el sustento de la estructura actual de BanEcuador puede absorber el costo de operación y mantenimiento. Similar comportamiento tendrá el gasto administrativo.

Ingresos y Beneficios:

Por la naturaleza del proyecto no se genera ingresos monetarios para el mismo, sin embargo; se genera un costo evitado para el beneficiario al recibir la subvención es del 15% (16% de interés activa reportada por BanEcuador). El total de ingresos vía costos evitados se utilizó como metodología de caculo al establecer el costo evitado para un pequeño y mediano productor en los rubros de arroz, maíz y camote que produce en una hectárea en las diferentes regiones del país.

Para el proyecto se establecen los siguientes costos evitados consolidados por año, calculado sobre el porcentaje del costo de producción de los rubros seleccionados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los mismos servirán para generalizar y exponer que el apoyo con la subvención es favorable para los pequeños y medianos productores, a continuación, los rubros seleccionados y que serán referencial estimativos para los demás productos:

TABLA 44 COSTOS EVITADOS DEL PROYECTO

Detalle	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Costo evitado prod arroz	7.584.981,11	7.660.830,93	7.737.439,24	7.814.813,63	30.798.064,90
Costo evitado prod maíz	4.449.788,07	4.494.285,95	4.539.228,81	4.584.621,10	18.067.923,92
Costo evitado prod camote	7.488.235,00	7.563.117,35	7.638.748,52	7.715.136,01	30.405.236,88
Total Costo evitado	24.681.100,35	24.927.911,36	25.177.190,47	25.428.962,38	100.215.164,56

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

La metodología de cálculo es el razonamiento de la cuantificación del costo evitado en cuanto a los costos que intervienen en el ciclo de producción en el caso de que los pequeños y medianos productores accedan a un crédito a la banca pública o privada, el proyecto beneficia al subvencionar el 15% de la tasa de interés, lo que tiene un efecto directo y representativo en los costos de producción (tasa de interés y gastos administrativos).

El detalle de los costos evitados por rubro estimado y proyectado que sustentan esta metodología se encuentran en el Anexo del Flujo Económico en formato Excel.

Nota: se realiza la proyección hasta el año 2025, ya que será el año en el cual se transferirá

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

La Identificación de los valores de las inversiones, costos de operación, mantenimiento y gestión, e ingresos, se indican en las pestañas de adicionales del archivo en Excel del flujo económico.

A continuación, se presentan en resumen la información más relevante:

TABLA 45 COLOCACIÓN POR AÑO Y POR MES

MES	2022	2023	2024	2025
Enero	10.000.000			
Febrero	10.000.000			
Marzo	10.000.000			
Abril	10.000.000			
Mayo	10.000.000			
Junio	10.000.000			
Julio	10.000.000			
Agosto	10.000.000			
Septiembre	10.000.000			
Octubre	10.000.000			
Noviembre	-			
Diciembre	-			
TOTAL	100.000.000	-	-	-

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³⁵

TABLA 46 MONTO Y COLOCACIÓN

MONTO	PLAZO	TASA DE
COLOCACIÓN	AÑOS	INTERÉS
500	2	1%
1.000	5	1%
1.500	7	1%
2.000	10	1%
2.500	12,5	1%
3.000	15	1%
3.500	18	1%
4.000	22	1%
4.500	26	1%
5.000	30	1%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³⁶

TABLA 47 NÚMERO DE OPERACIONES Y COLOCACIONES

MONTO	NÚMERO DE OPERACIONES				TOTAL, COLOCACIÓN			
	COLOCACIÓN	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024
500	6.915				3.457.500	-	-	-
1.000	6.164				6.164.000	-	-	-
1.500	5.414				8.121.000	-	-	-
2.000	4.735				9.470.000	-	-	-
2.500	3.235				8.087.500	-	-	-
3.000	3.235				9.705.000	-	-	-
3.500	3.235				11.322.500	-	-	-
4.000	3.235				12.940.000	-	-	-
4.500	3.235				14.557.500	-	-	-
5.000	3.235				16.175.000	-	-	-
TOTAL	42.638	-	-	-	100.000.000	-	-	-

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³⁷

³⁵ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

³⁶ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

³⁷ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

TABLA 48 TOTAL OPERACIONES POR MES Y AÑO

TOTAL, OPERACIONES POR MES Y AÑO				
MES	2022	2023	2024	2025
Enero	12.750	-	-	-
Febrero	12.750	-	-	-
Marzo	6.400	-	-	-
Abril	6.400	-	-	-
Mayo	2.600	-	-	-
Junio	1.738	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-
TOTAL	42.638	-	-	-

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³⁸

5.3.3. Flujo económico

Tabla 49 FLUJO ECONÓMICO

Año	2022	2023	2024	2025
Población real atendida (2022 - 2025)	43.000			
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	19.523.004,18	19.718.234,23	19.915.416,57	20.114.570,73
<i>Sociales y Económicos</i>	19.523.004,18	19.718.234,23	19.915.416,57	20.114.570,73
Costo Evitado en la prod. de arroz (pequeño	7.584.981,11	7.660.830,93	7.737.439,24	7.814.813,63
Costo Evitado en la prod. de maíz (pequeño y r	4.449.788,07	4.494.285,95	4.539.228,81	4.584.621,10
Costo evitado en la prod. camote (pequeño y r	7.488.235,00	7.563.117,35	7.638.748,52	7.715.136,01
EGRESOS (b)	7.989.693,20	13.751.288,18	12.477.209,36	62.081.598,66
INVERSIÓN	7.989.693,20	13.751.288,18	12.477.209,36	62.081.598,66
Inversión	7.989.693,20	13.751.288,18	12.477.209,36	62.081.598,66
Flujo Corriente	7.924.222,04	13.685.817,02	12.411.738,20	11.319.951,05
VAN Flujos 2026 a 2053				\$50.696.176,45
Personal	65.471,16	65.471,16	65.471,16	65.471,16
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-
Gastos Administrativos y mantenimientos	-	-	-	-
FLUJO DE CAJA (a-b)	11.533.310,98	5.966.946,05	7.438.207,21	-41.967.027,93

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina-MAG, 2021.

³⁸ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

5.3.4. Indicadores económicos

TABLA 50 INDICADORES ECONÓMICOS

Tasa de descuento	12%
*VANe	70.748.119,78 USD
TIRe	26%
B/C	1,75 USD

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021³⁹

Conforme la evaluación de viabilidad económica presentada se puede evidenciar que el proyecto es viable y que con su implementación se va a generar beneficios a la población objetivo del mismo, esto se puede observar en los indicadores económicos generados por el proyecto, ya que el Valor Actual Neto económico es positivo (USUS\$ 70.748.119,78), la Tasa Interna de Retorno económica (26%) es mayor a la Tasa de descuento (12%) y la relación beneficio costo (1,75), es mayor a 1. Por lo que se concluye que la inversión a realizar es económicamente rentable y por lo tanto los beneficios serán mayores que los costos.

Por lo que se concluye que la inversión a realizar es económicamente rentable y por lo tanto los beneficios serán mayores que los costos.

***Justificación de metodología aplicada para el cálculo del Valor Actual Neto**

La metodología de cálculo en que se parte desde el análisis que el VAN ya calculado del año 2023 a 2053, y que se traslada a año 2025 (Según el reporte del Oficio Nro. BANEQUADOR-BANEQUADOR-2021-1027-OF, de 21 de diciembre de 2021), impacta a la inversión de ese año; por lo que; para el análisis de la fórmula del VAN, se lo considera independientemente en el año 2025 y se lo suma a la fórmula del VAN y se toma los valores del flujo de caja del periodo 2022-2024 (ingresos y egresos con valor presente).

Se aplica el criterio del autor Johnny de Jesús Meza Orozco del libro "EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS", Cuarta Edición, págs. 39-41, en el que se recomienda no calcular el VAN sobre un VAN traído a un año de análisis (en este caso 2025) por la distorsión que se genera.

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

El Proyecto se encuentra en la categoría 2 por lo tanto no es necesario un estudio ambiental. Al ser un proyecto que financia actividades productivas de agricultores y ganaderos, se pretende implementar como estrategia de sostenibilidad las lecciones aprendidas, procesos y metodologías ya validadas y apropiadas para los medianos y pequeños productores organizados, las actividades de mejoramiento participativo y la organización y gestión microempresarial. Dichos elementos permitirán que los procesos de producción de campo sean sostenibles. Para ello, se contará adicionalmente, con el apoyo de los actores del desarrollo en el ámbito local y nacional.

³⁹ BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

Los impactos ambientales que ocasiona la producción agropecuaria depende de las prácticas culturales e insumos utilizados en los procesos de producción y manejo de los cultivos. Usualmente los impactos más relevantes consisten en:

Manejo productivo frente al Cambio Climático

Es este sentido se puede emplear la iniciativa conjunta entre la Coordinación de Innovación y GIZ, que han establecido parcelas permanentes para medir indicadores de productividad y relacionarlos con los fenómenos naturales que ocurren debido a los procesos de cambio climático.

Contaminación por el uso de plaguicidas

Como proyecto que financia actividades productivas bajo prácticas ambientales sustentables que producirá una evidente mejora al medio ambiente se pretende que el uso de plaguicidas sea mínimo y controlado con la aplicación de las siguientes estrategias:

- Fomentar la agricultura sustentable con el Manejo integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE), rotación de cultivos, control biológico y el uso de bioinsumos producidos por los mismos agricultores.
- Educación, capacitación y concientización de los agricultores para evitar la tala de los árboles, la propagación de incendios y la contaminación por desperdicios.
- Eliminación y prohibición del uso de plaguicidas altamente tóxicos, limitándose al uso de plaguicidas de toxicidad moderada y baja, categoría toxicológica IV, serán amigables con el ambiente, con ingredientes activos biodegradables salvaguardando la integridad de quienes lo manipulan, además que se trabajará con buenas prácticas agrícolas.
- Aplicación del criterio del umbral económico en la decisión de usar plaguicidas, si el daño causado es mayor al costo de fumigar con plaguicidas, se recomienda el tratamiento; al contrario, si el daño causado es menor que el costo del tratamiento no es recomendable usar plaguicidas.
- Los productos utilizados para el control de plagas y enfermedades no causarán daño a los agricultores ya que serán utilizados de manera adecuada, se realizarán campañas de uso y manejo adecuado de productos químicos.
- El uso de productos químicos genera gases que contamina al ambiente y persisten durante un tiempo. Por estos motivos, se va a prevenir las emisiones de CO₂, CO, Dióxido de nitrógeno, Dióxido de azufre y el abuso de combustibles fósiles.

Tratamiento de agua

Se promueve el adecuado lavado de envases y bombas de fumigar, así como la eliminación de las aguas residuales de pesticidas y envases, como mecanismo para evitar la contaminación del agua.

5.4.2. Sostenibilidad social

La contribución del Proyecto a la Economía Nacional está dada por la generación de empleo e incremento de la productividad para los pequeños/medianos agricultores y sus respectivas familias, empleo para profesionales del sector agrícola, la movilización de recursos en los sectores público y privado, dinamización de la economía en su conjunto alrededor de la

prestación de bienes y servicios por parte del sector privado y fundamentalmente en el mejoramiento de la rentabilidad de la actividad agrícola, generando la disponibilidad de alimentos para la población del Ecuador

El empleo trae el bienestar socio - económico para los agricultores. La generación de ingresos permitirá a los agricultores y sus respectivas familias mejorar sus condiciones en educación, salud, alimentación y bienestar con una mejor calidad de vida, factor que se hace sostenible en el tiempo al convertirse en factor cíclico de circulación de capitales en los clúster y conglomerados suministradores de bienes y servicios en torno a la actividad agrícola en general.

Un aspecto clave de la sostenibilidad de la propuesta, es la participación de actores involucrados en la implementación de política de fomento, elaboración y aprobación de normas y reglamentos que permitan fortalecer el proceso de productivo de acuerdo con los avances tecnológicos.

La Sostenibilidad Social consiste en asegurar de una forma eficiente las necesidades básicas de una población, además de indicar como una sociedad debe cooperar para resolver sus problemas comunes para su presente y futuro desarrollo. Conjuntamente debe asumir parte de su responsabilidad mediante la solidaridad e intervención en procesos políticos-económicos. La sostenibilidad social del presente proyecto busca las siguientes directrices:

Identidad cultural. - Respeto por las costumbres y estilo de vida de los agricultores y ganaderos, en este sentido se complementarán tanto el conocimiento tradicional con los mecanismos de fomento y promoción de la producción, así como de la implementación de nuevas tecnologías.

Participación ciudadana. - Asociatividad, Organización y planificación de forma conjunta entre universidades/escuelas politécnicas, grupos sociales de agricultores y ganaderos dedicados a la producción agropecuaria.

Empleo. - Desarrollo económico con el incremento de la productividad.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto es de US\$. 98.214.052,52, el detalle de la inversión planificada se encuentra en el anexo denominado Cronograma valorado.

TABLA 51 PRESUPUESTO 2022 - 2025

	COMPONENTE / ACTIVIDAD	(AÑO 2022)	(AÑO 2023)	(AÑO 2024)	(AÑO 2025)	TOTAL, PROYECTO
C1.	Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	7.924.222.04	13.685.817,02	12.411.738.20	62.016.127.50	97.952.167,88
act. 1.1	Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos productores	7.924.222.04	13.685.817,02	12.411.738.20	62.016.127.50	96.037.904,76
C2.	Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto	65.471,16	65.471,16	65.471,16	65.471,16	261.884,64

	COMPONENTE / ACTIVIDAD	(AÑO 2022)	(AÑO 2023)	(AÑO 2024)	(AÑO 2025)	TOTAL, PROYECTO
act. 2.1	Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	65.471,16	65.471,16	65.471,16	65.471,16	261.884,64
	Sub Total	7.989.693,20	13.751.288,18	12.477.209,36	62.081.598,66	96.299.789,40

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

TABLA 52 PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

COMPONENTES / ACTIVIDADES	GRUPO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
		EXTERNAS		INTERNAS			
		CRÉDITO	COOPERACIÓN	CRÉDITO	FISCALES	AUTOGESTIÓN	A COMUNIDAD
C1.	Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado				96.037.904,76		
act. 1.1	Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos productores				96.037.904,76		
C2.	Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto				261.884,64		
act. 2.1	Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado				261.884,64		
	Sub Total				96.299.789,40		

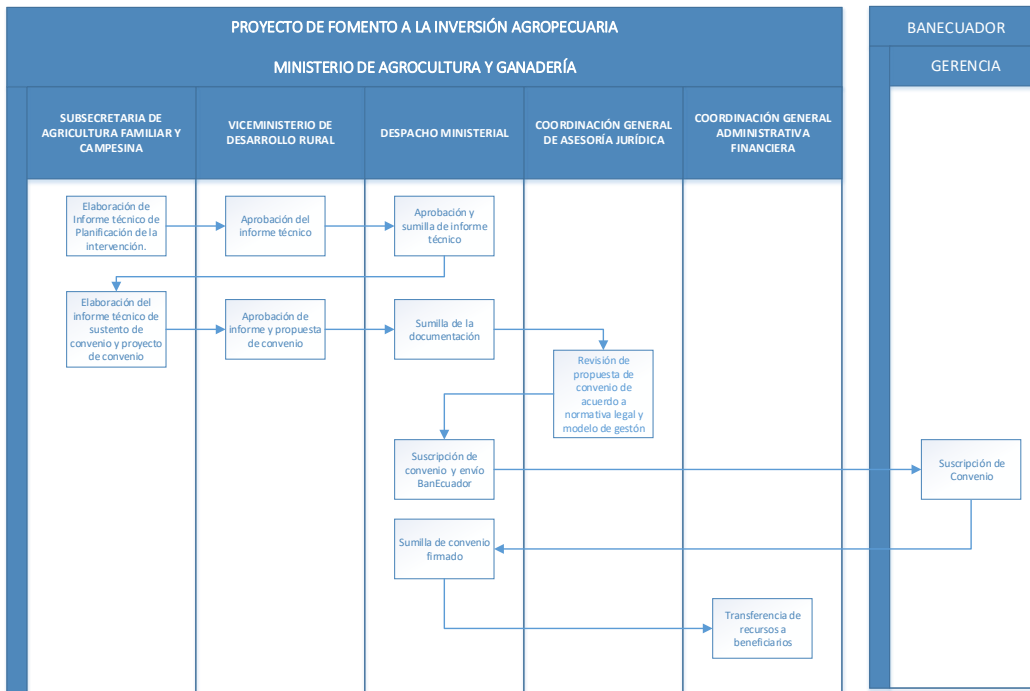
Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN ²

7.1. Estructura operativa

Con el propósito de instrumentar la ejecución del “PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA”, tanto el Ministerio de Agricultura y Ganadería como BanEcuador suscribirán un convenio de cooperación interinstitucional que garantice el empleo de la tasa de interés subvencionada, la modalidad de crédito y demás condicionantes y particularidades para su ejecución. A continuación, se presenta de manera general el esquema interno a efectos de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional:

GRÁFICO 8 ESQUEMA GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

El presente modelo de gestión tiene como objetivo facilitar la coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y BanEcuador B.P. para transferir recursos, así también generar mecanismos de seguimiento y transparencia contribuyendo al fomento de la producción y el empleo pleno a través del apoyo a los pequeños y medianos productores y a sus organizaciones, con énfasis a los sectores rural y urbano marginal, que promueva el encadenamiento productivo para su inclusión económica, a través de la entrega de créditos preferentes desde la banca pública, con tasas de interés que fomenten el crecimiento de la economía e incrementen la calidad de vida de sus beneficiarios de manera sostenible en el tiempo, con vocación de desarrollo integral, que brinde servicios financieros incluyentes, eficientes, accesibles y de calidad, generando impactos socioeconómicos positivos.

TABLA 53 MODELO DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Modelo de Gestión MAG- BANECUADOR



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

Para la ejecución eficiente del modelo de gestión del proyecto, los actores cumplirán los siguientes roles:

Ministerio de Economía y Finanzas

- Asignar recursos presupuestarios anuales al Ministerio de Agricultura y Ganadería como parte del financiamiento del proyecto.

Beneficiario –pequeños y medianos Productores

- Solicitar crédito a tasa de interés subvencionada a BanEcuador cumpliendo los requisitos establecidos por dicha entidad financiera.
- Cumplir las obligaciones contraídas como beneficiario del crédito productivo.

BanEcuador

- Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el otorgamiento de crédito a tasa de interés subvencionada.
- Efectuar procedimientos internos para el análisis de preaprobación y aprobación de la operación crediticia solicitada por el beneficiario.
- Otorgar créditos a tasa de interés subvencionada a pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Emitir reportes mensuales, trimestrales y anuales de ejecución de recursos

Ministerio de Agricultura y Ganadería

- Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con BanEcuador para el otorgamiento de crédito a tasa de interés subvencionada.
- Transferir recursos presupuestarios a BanEcuador para el otorgamiento de crédito a tasa de interés subvencionada.
- Revisar reportes de ejecución de recursos proporcionada por BanEcuador y generar alertas.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

El “PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA” que contempla la colocación de créditos para impulsar el sector, por su naturaleza responde a una subvención otorgada a la tasa de interés y que se refleja en el beneficio de los productores. El flujo de recursos, así como la colocación del crédito requiere de la interacción de este ministerio con la banca pública, específicamente con BanEcuador, en este sentido se requiere formalizar acuerdos que permitan su operatividad como se describe en la siguiente tabla:

TABLA 54 ARREGLOS INSTITUCIONALES

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de ejecución		Instituciones involucradas
Tipo de ejecución	Tipo de Arreglo	
Ejecución Indirecta	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Ministerio de Agricultura y Ganadería; BanEcuador; Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2021

MODELO DE GESTIÓN

Para la ejecución del proyecto se basa en las siguientes actividades y roles.

1. Convenio

Para la elaboración del convenio el Ministerio de Agricultura y Ganadería realizará los siguientes pasos:

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina

- Solicita la certificación al POA a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y la certificación presupuestaria a la Coordinación General Administrativa Financiera
- Elaboración de Informe técnico de sustento de Convenio y Proyecto de Convenio para traspaso de recursos
- Cierre del convenio

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

- Certifica la actividad en la Planificación Operativa Anual

Coordinación General Administrativa Financiera

- Certifica los recursos en la partida presupuestaria correspondiente

Viceministerio de Desarrollo Rural

- Revisión y aprobación de Informe técnico y Proyecto de Convenio

Coordinación General de Asesoría Jurídica

- Revisión de propuesta de convenio de acuerdo con normativa legal y modelo de gestión; y pronunciamiento para la firma del convenio por parte de la máxima autoridad

Despacho MAG

- Suscripción del Convenio de transferencia de recursos conjuntamente con BanEcuador B.P.

2. Asignación presupuestaria

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina

- Elaboración de Planificación Operativa Anual
- Elaboración de Informe técnico de sustento de Convenio y Proyecto de Convenio para traspaso de recursos

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

- Revisa el POA de inversión
- Postulan al Plan Anual de Inversiones
- Asigna los recursos de inversión a los proyectos aprobados por el MEF.

Ministerio de Economía y Finanzas

- Elaboración de la Proforma Nacional

- Asignación de recursos a los proyectos de inversión

Despacho MAG

- Aprobación del Presupuesto Planificado de proyectos de inversión para ser enviados al MEF.

3. Transferencia de Recursos

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina

- Elaboración de informe técnico para la transferencia de los recursos
- Solicitud de Transferencia a BanEcuador con la respectiva certificación al POA y presupuestaria

Coordinación General Administrativa Financiera

- Solicitud de aprobación de transferencia de recursos al MEF

Ministerio de Economía y Finanzas

- Aprueba la transferencia de recursos

BanEcuador

- Recibe el recurso

4. Productores solicitan crédito

Productores del sector Agropecuario y segmento microcrédito

- Solicitan su crédito

BanEcuador B.P

- Recibe los expedientes crediticios

5. Análisis del perfil del beneficiario

BanEcuador B.P

- Aprueba o rechaza el crédito bajo sus criterios

6. Desembolso de crédito al beneficiario y debita la subvención

BanEcuador B.P

- Desembolsa los créditos aprobados a la tasa del 1% al beneficiario final y debita los recursos para subvención de tasa de crédito, correspondiente al periodo que se efectuó la conciliación y al capital colocado en créditos.

Productor

- Recibe su crédito al 1% de tasa de interés hasta 30 años plazo

7. Reporte mensual de créditos 1% tasa subvencionada

BanEcuador B.P

- Remite el reporte de ejecución de recursos con la siguiente descripción
 - Nombre completo del beneficiario
 - Número de cédula

- Contacto telefónico
- Zonal BanEcuador
- Sucursal BanEcuador
- Oficina BanEcuador
- Provincia de Inversión
- Cantón Inversión
- Parroquia Inversión
- Fecha de contabilización
- Clase Cartera
- Sector Económico
- Código o producto
- Monto aprobado
- Monto subvencionado desembolsado
- Monto subvención total
- Destino Inversión (rubro)
- Destino Financiero
- Tipo de garantía
- Edad cliente
- Sexo cliente
- Sector (urbano/rural)
- Plazo (meses)

8. Revisión de Información MAG

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina

- Recepción y análisis de los reportes mensuales
- Recepción y análisis de los informes detallados trimestrales
- Recepción y análisis del informe anual
- Análisis de la información
- Alertas
- Monitoreo y Seguimiento
- Informe trimestral
- Informe anual
- Cierre del proyecto de inversión

9. Informe trimestral de créditos 1% tasa subvencionada

BanEcuador

- Informe detallado de los recursos y usuarios trimestrales

10. Informe anual de créditos 1% tasa subvencionada

BanEcuador

- Informe detallado de los recursos y usuarios anuales

7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

	2022			2023			2024				2025			Sub Total		
	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	(a)	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)
Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	7.924.222,04	-	7.924.222,04	13.685.817,02	-	13.685.817,02	12.411.738,20	-	12.411.738,20	\$62.016.127,50	-	62.016.127,50	-	-	96.037.904,76	
Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos productores	7.924.222,04	-	7.924.222,04	13.685.817,02	-	13.685.817,02	12.411.738,20	-	12.411.738,20	\$62.016.127,50	-	62.016.127,50	-	-	96.037.904,76	
Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto	65.471,16	-	65.471,16	65.471,16	-	65.471,16	65.471,16	-	65.471,16	65.471,16	-	65.471,16	261.884,64	-	261.884,64	
Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	65.471,16	-	65.471,16	65.471,16	-	65.471,16	65.471,16	-	65.471,16	65.471,16	-	65.471,16	261.884,64	-	261.884,64	
Sub Total	7.989.693,20	-	7.989.693,20	13.751.288,18	-	13.751.288,18	19.402,04	-	12.477.209,36	19.402,04	-	62.081.598,66	261.884,64	-	96.299.789,40	
Total			7.989.693,20			13.751.288,18			12.477.209,36			62.081.598,66			96.299.789,40	

Fuente: BanEcuador, 2021. <https://www.banecuador.fin.ec/>. INFORME TÉCNICO DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CRÉDITO "CREDI FOMENTO 1%". SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVAS

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina-MAG, 2021.

7.4. Demanda pública nacional plurianual

7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

Por la naturaleza del “PROYECTO DE ACCESO A CRÉDITO PRODUCTIVO A TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO” que contempla la colocación de créditos para impulsar el sector agropecuario, este no se insume de bienes o servicio que sean entregados por proveedores nacionales o extranjeros.

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1 Seguimiento a la ejecución

En función de las competencias determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emite las directrices para el seguimiento y evaluación del Proyecto en función de los siguientes instrumentos:

PAP – Programación Anual de la Planificación de los Proyectos de Inversión (POA)

En función de las directrices emitidas por los entes rectores de la planificación nacional y de las finanzas públicas, para una adecuada ejecución y seguimiento de la programación presupuestaria es la formulación de la Programación Anual de la Planificación de los Proyectos de Inversión. El PAP/ POA es la herramienta de trabajo para el monitoreo de la ejecución del Proyecto.

Para la Programación Anual de Política Pública, se generan formatos informes y matrices que serán utilizadas para realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades y metas programadas, mediante en el Sistema Interconectado de Planificación e Inversión Pública - SIPLEP y evaluados por la Secretaría Nacional de Planificación.

Portal de Gobierno Por Resultados (GPR)

Mediante Acuerdo Nr.1002 del 20 de diciembre de 2011 la Presidencia de la Republica emite la Norma Técnica de Implementación y Operación de la Metodología y Herramienta de Gobierno por Resultados, que tiene por objeto *“orientar las acciones del gobierno y sus instituciones al cumplimiento de objetivos y resultados esperados en el marco de mejores prácticas de gestión. La aplicación de Gobierno por Resultados permitirá una gestión eficiente de los planes estratégicos, planes operativos, riesgos, proyectos y procesos institucionales en los distintos niveles organizacionales, a través de un seguimiento y control de los elementos, así como de los resultados obtenidos”*.

En este sentido, en dicho Portal, se deben registrar la información relacionada con los elementos sustanciales del proyecto (datos generales, hitos, riesgos, presupuesto e indicadores.). Para un adecuado seguimiento esta información debe ser actualizada de manera mensual y anual, dependiendo del caso, utilizando las herramientas GPR. Estos indicadores están lineados con el PAP/ POA, cualquier ajuste que se realice en el POA debe ser reflejado en este sistema.

Las instancias para el seguimiento y evaluación están definidas en:

- Viceministerio de Desarrollo Productivo
- Subsecretaría de Producción Agrícola, Subsecretaría de Comercialización y la Coordinación General de Innovación.
- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
- Direcciones Distritales Agropecuarias

Guía metodológica para el seguimiento a los pequeños y medianos productores:

En cada rubro productivo y zonas de producción, el seguimiento a los pequeños/medianos productores se conducen a través de los siguientes procedimientos:

- Seguimiento a los agricultores para examinar y monitorear la transferencia y adopción de tecnologías, mediante reuniones con grupos organizados de 25 a 30 agricultores, cada semana o quincena, según las necesidades establecidas por el cultivo y por los agricultores. Estas reuniones se realizan en los predios de los agricultores, de manera rotativa, de manera que junto con la capacitación que se da a través de la charla técnica, se realiza un intercambio de experiencias entre agricultores para examinar la situación de sus cultivos y la manera en que están aplicando las nuevas tecnologías. Este mecanismo se complementa con visitas aleatorias a determinados agricultores, según necesidades.
- Seguimiento para examinar resultados a nivel de agricultores beneficiarios. Este seguimiento es de dos tipos:

El primero es para examinar el grado de satisfacción de los agricultores respecto de sus expectativas y necesidades satisfechas con la recepción del crédito productivo y de la asistencia técnica del MAG, lo cual se ejecuta mediante entrevista a una muestra de 3 agricultores por cada grupo de beneficiarios, y es parte de la evaluación de desempeño de los técnicos de campo.

El segundo es para identificar y cuantificar los resultados que obtienen los agricultores como producto del proceso de transferencia de tecnología del MAG, al final del ciclo de cultivo respectivo; lo cual se realiza mediante estudios de línea base y de resultados, diseñados para examinar una serie de indicadores punto de partida y de resultados y de impacto, principalmente en los ámbitos de la producción y de la comercialización.

8.2. Evaluación de resultados e impactos

La evaluación se la realizará al finalizar la ejecución del proyecto, como insumos básicos constaran los informes permanentes que se generen desde el equipo responsable de la ejecución y seguimiento del proyecto perteneciente a la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina.

Finalmente, la evaluación de resultados será medida a través de los indicadores generados y reportados en las distintas herramientas gubernamentales para el seguimiento y evaluación de la planificación del proyecto (GPR y SIPeIP) y se realizará una comparación con los logros obtenidos con respecto a la línea base.

Será el equipo responsable del proyecto en encargado de generar los reportes de resultados, así como toda la información que sea requerida no solo por las autoridades institucionales, sino también por la contraparte institucional del proyecto (BanEcuador) y otros entes rectores

(Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Presidencia de la República).

La información oficial generada por el proyecto deberá tener la validación y aprobación de las instancias inmediatamente superiores al equipo responsable del proyecto.

8.3. Actualización de línea base

Una vez ejecutado el proyecto el equipo responsable del proyecto en coordinación con el área de Seguimiento y Evaluación a los Planes, Programas o Proyectos, procederán con la actualización de la línea base, tomando como insumos los informes de seguimiento y de evaluación generados.

Es importante que la información que se genere como resultado de la ejecución e implementación del proyecto, guarden relación con la información reportada y registrada en el módulo de seguimiento del SIPeIP, así como en los indicadores y metas registradas en la herramienta Gobierno por Resultados.